



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (procedente del Decreto-ley 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda).
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (procedente del Decreto-ley 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda).

### SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	12745
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	12745
Intervención del Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12745
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000022.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12745
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12745

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000022.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12745
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12745
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto), Sres. Sobrados Pascual y García Vicente (Grupo Popular) y Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	12746
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación las enmiendas, los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda.	12776
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	12783
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	12783



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista no. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Sí.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Buenos días, Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, Arturo Pascual Madina sustituye a Jesús Ángel Peregrina Molina y Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a Óscar Reguera Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

### **Ratificación Ponencia PL/000022**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (procedente del Decreto-ley 1/2013, de treinta y uno de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda)”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, García Vicente, Muñoz de la Peña González, Sobrados Pascual y Valderas Alonso. ¿Se ratifica esta designación? Sí. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

### **Elaboración Dictamen PL/000022**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (procedente del Decreto-ley 1/2013, de treinta y uno de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda)”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. El señor Procurador don José María González Suárez tiene turno para defender las enmiendas que ha presentado a este proyecto de ley.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Voy a hacer una defensa global y bastante escueta de las enmiendas que he presentado en nombre de mi organización política, Izquierda Unida de Castilla y León, al Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda.

He de decir que las 44... de las 44 enmiendas recogidas, la globalidad de ellas tienen objetivos claros y comunes: los objetivos son, en unos momentos de situación de problemas no solamente de acceso a la vivienda como derecho constitucional, de acceso a la vivienda, sino de problemas de muchas ciudadanas y ciudadanos de Castilla y León de pérdida de ese derecho por la situación social y económica que estamos viviendo, derivada de las políticas neoliberales al servicio de los que más tienen, y haciendo pagar la crisis económica no generada por los que menos tienen sobre los... estos que menos tienen.

En estos momentos, el problema de la vivienda en Castilla y León ya no es un problema ni siquiera de aquellos que tenían menos recursos; es un problema de los que tienen pocos recursos, de los que tenían trabajo y lo han perdido, o de los que eran clase media y están avanzando en picado por los... por la escalera de pérdida de posición económica y social en esta Comunidad. De ahí que nuestras enmiendas tenían objetivos claramente sociales, desde el punto de vista de acceso a la vivienda en propiedad, pero sobre todo de acceso a la vivienda, y acceso a la vivienda significa también en alquiler.

De esas 44 enmiendas, en el paso por la Ponencia he de reconocer que algunas de ellas han sido asumidas, algunas han sido transaccionadas, algunas coinciden con lo que en este Parlamento hemos recibido del Consejo para el Diálogo Social con posterioridad, coinciden en articulados, y pueden no coincidir en el planteamiento en su globalidad con lo que hacía Izquierda Unida de Castilla y León. Pero está claro que, luchando siempre por mejorar cualquier proyecto de ley, nosotros no vamos a posicionarnos en contra de lo acordado en el Consejo de Diálogo Social si aquí no somos capaces de modificarlo en el paso por el Parlamento. Es decir, que seguiremos hasta el Pleno trabajando por mejorar el proyecto de ley, en línea con lo planteado por Izquierda Unida de Castilla y León, pero no va a querer decir que, si lo que plantea Izquierda Unida no sale, vayamos a estar en contra de lo acordado por el Diálogo Social. Y algunas de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida de Castilla y León coinciden en su totalidad.

De las enmiendas que permanecen... no de las que permanecen totalmente vivas, sino de las que no han sido asumidas y seguiré defendiendo hasta el Pleno, quiero hacer especial hincapié en aquellas que tienen que ver con el derecho a vivienda en alquiler de las personas, de las familias que tienen graves problemas económicos en este momento. Y nosotros consideramos que es necesario poner el derecho al acceso a la vivienda en el alquiler, teniendo en cuenta los ingresos, con un porcentaje sobre los ingresos. Por eso, hay una de las enmiendas que habla de que nunca el alquiler vaya más allá del 30 % del salario ingresado en las familias, por los ciudadanos o por la familia.

También intentamos modificar el porcentaje de precio de alquiler en las viviendas consideradas sociales para las personas o familias que están con unos bajos ingresos, a partir de coeficientes sobre el... sobre el IPREM.



Estamos por que para nada sirva suelo público y sirvan subvenciones públicas para que promotores privados hagan caja con los dineros públicos que se han puesto sobre la mesa de los impuestos de todos los ciudadanos para posibilitar el acceso a la vivienda. ¿Qué queremos decir con esto? Que no queremos que viviendas calificadas de protección pública vayan a perder la calificación para que puedan salir al mercado de vivienda libre con las mismas condiciones que las de una familia que ha tenido el acceso directo a esta vivienda de protección pública; no queremos que se haga caja. Por eso estamos por alargar los plazos para liberar viviendas de protección pública cuando han sido construidas sobre suelo público o cuando han sido subvencionadas con dinero público, y, asimismo, al... incrementar el coeficiente de venta.

Y, por ir finalizando... (Les recuerdo a ustedes -y pido disculpas- que no soy indivisible, y que en estos momentos tendría que estar interviniendo en otra Comisión defendiendo las enmiendas a los Presupuestos Generales de la Comunidad, hacia donde me iré en este momento. De ahí mis prisas, ¿no?). Y, por ir finalizando, decir que, en unos momentos como los actuales, nosotros entendemos que ningún gobierno de este país, ningún gobierno autonómico puede renunciar a ejercer el derecho de expropiación de viviendas sobre aquellas viviendas que están incursas en procedimientos de desahucio. Nosotros entendemos que la sartén por el mango legislativo lo tiene este... la tiene este Parlamento, y hay que darle esa sartén al Gobierno de esta Comunidad para que nunca ningún ciudadano de Castilla y León pueda ser expulsado de la vivienda que está a punto de perder porque, habiéndola comprado en una... con una situación económica y social diferente, con una posición personal o familiar de empleo y de unos ingresos diferentes a los que ahora puedan tener, pueda verse -como yo siempre digo- "bajo el puente". Y explico de nuevo lo que significa para mí lo de "bajo el puente": significa que cualquier ciudadana o ciudadano tenga que dirigirse a un familiar o a un amigo pidiéndole ayuda para no quedar sin techo. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor González Suárez. En turno de... en contra, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual, por el Grupo Parlamentario Popular.

#### EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor González Suárez, lo primero que quiero hacer es agradecerle su presencia y su disposición para poder debatir en el seno de la Comisión de Fomento, a pesar de que, como usted decía, tenía que estar ahora mismo debatiendo en la Comisión de Hacienda las enmiendas a los Presupuestos.

Como ya dijimos en el mes de septiembre, cuando tuvimos... tuvo lugar el debate de convalidación de este decreto-ley para... para su tramitación como proyecto de ley en la Cámara, es un... ha sido un momento, ha sido tiempo de mejorar un texto, de enriquecerlo, de aportar propuestas y de abrirlo a las propuestas de los diferentes Grupos. Y a pesar de que usted no ha sido miembro de la Ponencia, sí que también quería agradecerle su trabajo, sus enmiendas, su disposición también para venir a la Ponencia de vivienda, de la Ley de Vivienda, para defender sus aportaciones.



Ha sido un trabajo interesante, un trabajo en el que ha habido mucha responsabilidad y coherencia. Coherencia sobre todo con... con los acuerdos a los que se ha llegado con el Consejo de Diálogo Social, con los agentes sociales de esta Comunidad, que previamente se habían reunido para llegar a acuerdos y llegar a tomar decisiones importantes en materia de vivienda, y, fruto de esos acuerdos, han derivado algunas de las enmiendas que tanto su Grupo como el nuestro hemos presentado para mejorar este texto, y todas ellas serán incorporadas al texto de la ley.

A nadie se le escapa que Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular puedan tener posiciones enfrentadas en materia de vivienda, pero cuando -como le decía- la responsabilidad y la coherencia ante un problema como es el de la vivienda y un problema de las personas de Castilla y León que puedan tener ante el acceso a la vivienda, cuando -como le decía- la responsabilidad y la coherencia priman, pues a pesar de esas posiciones encontradas, siempre hay un lugar para el acuerdo y para el consenso.

Como usted decía, para el tiempo... para el Pleno todavía nos queda tiempo para el entendimiento; y cogemos el guante, y estudiaremos esa propuesta para poder llegar a procurar que la renta que paguen los arrendatarios de viviendas de los parques públicos dentro del alquiler social se adapte a la realidad social y a la realidad de los ingresos de las familias y su... y de sus beneficiarios.

En definitiva y en resumen, Señoría, agradecerle su trabajo, agradecerle su disposición, porque aquí lo importante, más allá del acuerdo y el consenso, es que ningún ciudadano de Castilla y León que quiera acceder a una vivienda pública no pueda hacerlo; y para poder conseguirlo está esta ley, que entre todos hemos puesto nuestro grano de arena para poder mejorarla, y todavía -como le decía- queda tiempo para, hasta el Pleno, poder terminar de matizar algunos aspectos que, sin ninguna duda, van a conseguir que este texto, el día que se apruebe en el Pleno, sea mucho mejor. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. En turno de réplica, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Muy escueto. Solo para decir que, como siempre digo en un proyecto de ley, el proyecto de ley sigue siendo proyecto de ley hasta el último minuto de la votación en Pleno, y hasta ahí seguiré defendiendo las enmiendas de Izquierda Unida en Castilla y León. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

¿Desea utilizar el turno de dúplica el señor...? No. ¿Desea utilizar el Grupo Parlamentario Socialista el turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Para fijar posición respecto a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida. Se dan varias circunstancias dentro de las enmiendas que ha



planteado. Por un lado, unas con las que estamos totalmente de acuerdo, somos plenamente coincidentes –y así lo manifestaremos en la votación, apoyándolas y con el voto favorable–. En otros casos, hay algunas que... hombre, respecto a la exposición de motivos, pues, por acuerdo, creo que quedamos en que el Letrado redactaría... o adaptaría la exposición de motivos una vez finalizada la Comisión; por tanto, nos abstendremos en ellas.

Y, en otros casos, las enmiendas que plantean son incompatibles con las que mi propio Grupo plantea; por tanto, lo lógico sería que las rechazáramos. Pero, en cualquier caso, en algunos... en algunos pueden resultar positivas; de forma que, si planteamos un rechazo, en el caso de que también sea rechazada la nuestra al mismo artículo y en el mismo punto, podríamos generar algún tipo de problema, y siempre es mejor que, si la nuestra es rechazada, salga adelante la de Izquierda Unida, si es que tiene alguna... alguna posibilidad con el Grupo Parlamentario Popular. Entonces, en ese caso, para favorecer que esto pueda ser así, nos abstendremos en el posicionamiento. Nada más. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas presentadas o que quedan en esta Comisión, que son 10, y hay que debatirlas agrupadas. Por parte de don Alejandro Valderas Alonso, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. ¿Son 10? ¿Tiene el número de ellas?, ¿lo tiene a mano? Lo tiene nuestro compañero. ¿Me dice, por favor, los números, porque es que tengo hasta tres borradores distintos en este momento.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Vamos a ver: la 8, la 10...

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Espere: 12, 14, 16, 20 y 21... ¿10?

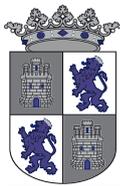
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Valderas: son la 3, la 4, la 8, la 10, la 12, 14, 15, 16, 20 y 21.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Bueno, lo primero que quiero decir es que ha sido un proceso muy interesante, de tratar de completar una legislación bastante compleja. Creo que el mayor problema lo tiene nuestro asesor, que es el que va a tener que engarzar todo lo que pueda. Y, en el caso de UPL, pues, hombre, con el tamaño que tiene este partido y las propuestas que hace, lo normal es que, si le aceptan alguna cosa, pues le parezca muy bien.

Nos hemos tirado, por lo tanto, de todo el montón de propuestas que había, a unas muy determinadas: hacer valer un poco la presencia de los Ayuntamientos, de



las Juntas Vecinales y de todo tipo de instituciones locales en el tema de la vivienda, y en particular aquellos que tienen muy poca población.

Sí hemos conseguido un respeto a esta materia. No creo que vayamos a destrozarnos la ley por meter este tipo de menciones. Tampoco vamos a destrozarnos económicamente las previsiones de esta ley, puesto que las propuestas que hacemos es dejar abierta la posibilidad de que las entidades locales trabajen, especialmente en los... en los pueblos, en temas de promoción de vivienda pública, y se hará o no se hará según vaya la situación económica del país.

Lo que nos queda pendiente pues son una serie de propuestas de mejora, que se pueden hacer mediante la ley, o más adelante, si la práctica demuestra que son necesarias, que yo espero que sí; y, bueno, pues habrá ocasión de repasarlas.

Estamos ante una ley que va a durar entre 2 y 5 años -no es una ley de permanencia absoluta-; por lo tanto, no me parece tan grave que unas cosas figuren o dejen de figurar.

En... la Enmienda número 10 trata sobre los anejos de las... de las casas rurales -las casas que están en los pueblos-. Efectivamente, tienen el problema de que, si hacemos lo que nosotros proponemos -prácticamente eximirlos de definir para qué van a ir destinados-, nos podemos encontrar con una vía de escape para un cierto fraude. Es cierto, pero bueno, para eso están las inspecciones, lógicamente.

En el caso, por ejemplo, de la 15, estamos hablando de una propuesta económica que hacíamos, y es el tema de cómo vamos a destinar esos dineros que aparecen gracias a la venta de estas casas, y que realmente no sabemos qué se va a hacer con ellos -entre 100 y 200 millones-. Se prevé que entren durante dos años. Espero que en algún momento -cuando se empiece a probar que estos ingresos van llegando a través de las Cortes, en algún... en algún otro tipo de propuesta- podamos destinarlos a algún sitio. Realmente, lo que ahora aparece es muy claro: si la Junta, de repente, obtiene mayores ingresos patrimoniales, van al saco común. Bien, es perfectamente legal, pero nos hubiera gustado que se les pudiera destinar expresamente al tema de vivienda, y confiamos en que durante el año, de alguna manera, se pueda hacer.

Y en el tema de las colaboraciones con Ayuntamientos y juntas vecinales, nos hubiera gustado una fecha, marcar una fecha, como proponemos en la Enmienda número 20. Decir: bueno, pues en un año va a haber un convenio marco en el que se diga cuáles son las funciones de cada institución y hacia dónde se puede seguir. No es necesario meterlo en la ley -eso es verdad-, lo podemos hacer de cualquier otra manera.

En cuanto a la 21, estamos hablando de hacer, en un plazo de seis meses, en colaboración con el Ministerio competente en materia de vivienda y con las entidades locales, un registro único de viviendas de protección oficial. Tampoco es necesario meterlo en la ley -eso es verdad-; esto es una propuesta que recogimos de una reunión del Ministerio con el Consejero Silván, que se veía como muy necesaria; que, además, Castilla y León lo tenía muy avanzada esta propuesta. Esto puede hacerse mediante un decreto; es decir, tampoco es necesario meterlo en una ley, pero sí es urgente. Es decir, ¿no la aprobamos aquí? Bueno, no pasa nada, pero es urgente. Es decir, que quede... quede en el aire esta idea de que este registro es muy urgente si queremos de verdad despachar estas 14.400 viviendas, y que sirva para algo, y que no acaben en un proceso de especulación.



Y, en principio, eso sería todo. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Alejandro Valderas Alonso. En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Sobrados Pascual, Daniel.

#### EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Valderas, de igual forma que desde este Grupo hemos agradecido la labor realizada, y el trabajo, por su compañero de Grupo, el señor González Suárez, con usted también queremos hacer lo mismo, queremos agradecerle el trabajo que se ha realizado durante los trabajos de la Ponencia; más, si cabe, cuando desde su partido, desde su formación política -desde la UPL-, se han hecho aportaciones diferentes, aportaciones singulares, que han mejorado sustancialmente el texto, dando un punto de vista, a veces diferente, pero que hemos entendido que era incluso necesario para incluir diferentes sensibilidades de los habitantes de Castilla y León.

Sí quería hacer referencia a alguna de sus enmiendas, de que no me extraña que usted no pudiera saber cuáles sí y cuáles no, ya que, de las que ha presentado, le hemos aceptado más de la mitad durante... se han aceptado más de la mitad durante el trabajo de la Ponencia y han quedado vivas menos de la mitad, por lo tanto.

Y bueno, pues, de esas, hay algunas que vamos a votar en contra, evidentemente, por... como ya le he hemos explicado durante la Ponencia, y hay otras que sí que le pediríamos que retirara. La que... una de ellas es la Enmienda número 10, que durante los debates que hemos mantenido anteriormente quedó pendiente de que usted valorara la posibilidad de retirarla, que hacía referencia a la regulación general de la vivienda de protección pública en el medio rural, o reformular esa misma... esa misma enmienda para poder incluirla de otra forma; y, como hablábamos anteriormente, hay tiempo hasta el día del Pleno para poder... para poder hacerlo.

Y otra enmienda que quería pedir que... en este caso sí que quería decirle que, aunque había quedado pendiente, informarle que, lamentablemente, no vamos a poder aceptarla, y sí que le pediría que la retirara. Se trata, en este caso, de la Enmienda... de la Enmienda número 15, que hacía referencia a los recursos que se pudieran obtener de la amortización anticipada del pago de las viviendas, y... ya que incurriamos en un incumplimiento de la Ley de Hacienda, ya que no puede haber impuestos afectos a una actividad concreta.

Por otro lado, sí que quería hacer hincapié de los importantes acuerdos a los que hemos llegado y poner de manifiesto su voluntad de consenso, su voluntad de acuerdo y su voluntad real de mejorar el texto, de asumir, por un lado, las enmiendas que se habían presentado, fruto del acuerdo del... con el Consejo del Diálogo Social, y, por otro lado, como le decía, hacer hincapié de los... de los acuerdos a los que hemos podido llegar con su Grupo Político, y que han mejorado el texto, como puede ser el ejemplo de incluir a los colectivos... en los colectivos de especial protección a los castellanos y leoneses que residen en el exterior y que soliciten su retorno, por encontrarse en situación de especial protección, como son el no tener en cuenta, a efectos de cumplir los requisitos para acceder a la vivienda de protección pública, aquellas situaciones en las que el solicitante heredó, junto con terceros, una parte de



la vivienda... de la familia en el entorno rural; como es otro acuerdo el poder ampliar las causas sobrevenidas por las que los compradores de una vivienda protegida puedan cambiar su uso para destinarla al arrendamiento; o como es el establecer la colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos en la determinación de las viviendas necesarias para atender a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Y sí hacer especial hincapié en el acuerdo al que hemos llegado de poder ampliar la promoción de viviendas de protección pública rurales a los núcleos de población que pertenecen a municipios no definidos legalmente como rurales. Esa ha sido una de sus propuestas estrella, que, tras el trabajo en Ponencia y las negociaciones mantenidas entre Grupos, al final se ha incorporado al texto. Estamos convencidos de que es una aportación que lo mejora.

Y, bueno, pues, en definitiva, como le decía al principio, agradecerle su trabajo, su aportación y su apoyo, porque estamos convencidos que el... el fruto del consenso y del acuerdo, del entendimiento, de la responsabilidad, vamos a... a ser capaces de sacar un texto adelante con el apoyo de su formación, que va a mejorar el panorama de la vivienda pública en nuestra Comunidad, en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Daniel Sobrados Pascual. En turno de réplica, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien, únicamente para decir que esperamos para el Pleno con respecto a la número 10. Y que, efectivamente, sí le puedo anunciar que las propuestas relativas a que las juntas vecinales puedan promover viviendas en municipios grandes, pero que tienen pueblos, ya tienen nombre y apellidos. Concretamente, algunas ya estaban pendientes de ver qué iba a pasar, y, depende lo que dijera la ley, se meterían o no se meterían. Hay ciudades, como León, que tienen muchas viviendas vacías en Ordoño y resulta que no se la pueden pagar los vecinos de Armunia. Entonces es un problema. Armunia tiene 15.000 habitantes y es pedanía; para que se haga una idea del problemón que hay. Hay otro pueblo al lado, que se llama Oteruelo, que solo tiene 500 habitantes y también es pedanía de León capital. Entonces, son problemas que realmente existen.

Que luego esto se destine... se hagan realmente las viviendas o no... El Legislativo se limita a dejar la puerta abierta. A partir de ahí, la economía dirá. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. En turno de réplica, tiene la palabra... No. ¿Renuncia? Pues en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El Grupo Socialista, en Ponencia, ya manifestó claramente el apoyo a muchas de las enmiendas presentadas por su Grupo. Y, de las que



han quedado vivas para Comisión, nos encontramos casi en la misma situación que con las enmiendas de Izquierda Unida: algunas que pertenecen a la Exposición de Motivos, por tanto, las dejamos ahí pendientes para Pleno, para que se... se puedan redactar acordes al articulado del texto; en otros casos, vamos a apoyarlas; y en algún otro caso, son incompatibles claramente con las nuestras, de manera que vamos a abstenernos.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con la ampliación de los colectivos para los inmigrantes. Estamos de acuerdo, también, con que la Consejería elabore un registro y mantenga un registro para saber realmente la ocupación de las viviendas de protección oficial. En fin, estamos de acuerdo con el respeto a la autonomía municipal. Por tanto, un grupo de ellas también las votaremos a favor. Gracias, Presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Y pasamos a debatir las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Socialista, que son 35. Para ello, tiene la palabra, en turno a favor, doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista presentó 59 enmiendas al proyecto de ley, que han tenido diferente suerte en Ponencia, más bien mal... mala suerte en Ponencia: retiramos 5, se aprobaron 19 y han quedado pendientes 35 enmiendas, que supone un 60 % de las enmiendas presentadas.

Para hacer un recorrido rápido por ellas, decirle, por ejemplo, que alguna... planteamos una enmienda de supresión al ámbito de aplicación de la ley, ya que este artículo, el Artículo 2, ya apuntaba lo que pretende el Partido Popular: convertir o hacer la estructura jurídica que se le quiere dar a la vivienda de protección pública, distinguiendo diferentes naturalezas jurídicas en función de la promoción.

Así mismo, planteamos enmiendas también al Artículo 4, porque se establecen restricciones al acceso de los alojamientos protegidos o se les permite construirlos en suelo dotacional, o en función... también relacionadas con la duración del régimen legal de protección. Solicitamos que se mantenga el Artículo 50 de la Ley 9/2010 tal y como está, y la duración se establezca reglamentariamente y teniendo en cuenta el régimen de financiación.

Planteamos enmiendas también, entendiendo que no se puede suprimir la calificación definitiva de la vivienda de protección pública, un control de la Administración Autonómica imprescindible sobre la vivienda de protección pública, en el ejercicio de sus competencias en materia de vivienda. O respecto al cambio de calificación de alquiler a venta y viceversa. Esta medida estaba bien estructurada ya en la Ley 9 de dos mil diez, en el Artículo 54, y aquí se modifica... no se modifica el Artículo 54, sino que prácticamente se deroga.

Planteamos también enmiendas tendentes a evitar la eliminación de la promoción de vivienda directa, a no... no sustituir la calificación definitiva por la licencia de primera ocupación.

Desde luego, no podemos aceptar tampoco el otorgamiento de la calificación de vivienda pública sin reconocimiento de la financiación. Es inadmisibles porque produce inseguridad jurídica y financiera.



Modificaciones, también, respecto al acceso de la vivienda de protección pública en torno al visado en las transmisiones y arrendamientos.

En el Artículo 10, en modificaciones sobre prohibiciones y limitaciones a la facultad de disponer, pues estamos de acuerdo con la flexibilidad... flexibilizar las transmisiones ínter vivos de... en vivienda de protección pública por circunstancias sobrevenidas que impidan el pago, pero siempre que esto se haga con control de la Administración.

Planteamos enmienda también para facilitar el pago en las cuotas de compra. Esta enmienda que pretende facilitar pagos y evitar desahucios, que a nadie se le pueda expulsar de su vivienda por no poder pagarla, reservándose la Administración la posibilidad de autorizar que permanezca en su vivienda.

También estamos de acuerdo con las medidas para facilitar el pago de vivienda en el caso de los alquileres, pero hay que compensar económicamente a las entidades locales por los perjuicios que se le causa -esta medida- en todas sus promociones de vivienda pública.

Respecto a la reserva de viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión, aceptamos y celebramos las medidas propuestas de reservar viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión, en lugar de alquilarlas o venderlas, pero planteamos, exigimos que la Junta colabore en la financiación de los Ayuntamientos y las empresas públicas dependientes de estos, que dejarán de ingresar importantes cuantías al tener que hacer esta reserva, y se les daña claramente su cuenta de resultados y sus ingresos.

Respecto a la reserva para el parque público de alquiler social, también celebramos la medida, pero se trata de imponer a los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes la reserva de un 30 % de sus viviendas o de sus parques municipales de viviendas al alquiler social. También pedimos que esta medida compense económicamente a los Ayuntamientos por la aplicación de... y el daño económico que hace a sus presupuestos la aplicación efectiva de esta medida.

Respecto a la reducción de los precios máximos de venta y alquiler, proponemos la supresión del artículo, y que la adaptación a los precios se haga con mayor rigor, se ajusten a la realidad del mercado, y se haga a través de la modificación de la Orden FOM/85, del año dos mil diez; que es una enmienda también presentada por este Grupo, finalmente, a la Disposición Adicional. También esta medida hace daño a las entidades locales, al rebajar el precio de sus viviendas para venta y alquiler. Por tanto, también necesitarán una compensación posterior por la aplicación efectiva de estas medidas, que, nuevamente, daña sus resultados y sus presupuestos.

Respecto a la compra de vivienda en arrendamiento, el artículo supone la renuncia a que la Junta tenga viviendas de su propiedad para su destino a alquileres y alquileres sociales. Por tanto, también presentamos enmienda en este sentido.

Hay otra enmienda que manifiesta claramente nuestro posicionamiento en contra de que la Junta dilapide el patrimonio público a bajo coste, solo, pues, para conseguir liquidez económica y deshacerse de responsabilidades de tutela y gestión en sus viviendas.

Proponemos, en otra de las enmiendas, que la Junta, durante los próximos cinco años, desarrolle un plan de construcción de vivienda de promoción pública, de



promoción directa, en los municipios con mayor demanda y más población que se encuentre en situación de riesgo de exclusión social, para facilitarles el alquiler y el acceso a una vivienda digna. Nuestra enmienda, claramente, lo que pretende es que se consiga y se mantenga un parque público de viviendas.

Hay otra enmienda respecto al parque público de alquiler social, que la reserva para el parque público de alquiler social debe de ser responsabilidad de la Junta de Castilla y León, y no puede descargar sobre los Ayuntamientos, que ya tienen suficientes gastos y suficiente con gestionar demasiadas competencias impropias, como están gestionando. Lo que pretendemos... o lo que se pretende realmente es delegar de hecho en los Ayuntamientos algo que en realidad no les corresponde.

Respecto a la ampliación del periodo de amortización de préstamos hipotecarios, pedimos la anulación de este artículo. Y la no exigencia de la previa autorización administrativa para la ampliación de los plazos de amortización de préstamos hipotecarios nos parece una... una propuesta que no corresponde. Proponemos que se precise esta autorización administrativa para cualquier cambio de la relación jurídica de las partes. Pretendemos que la Junta no renuncie a sus competencias en materia de tutela; debe supervisar, mediante autorización administrativa, todo negocio jurídico relacionado con la vivienda de protección pública.

Respecto al régimen excepcional de no devolución de ayudas a la compra, el artículo exige a los usuarios de devolver las ayudas cuando la transmisión se produzca por subasta, dación de pago o adjudicación de la vivienda en procedimientos de desahucio, por ejecución judicial o extrajudicial del préstamo; hasta ahí estamos totalmente de acuerdo, pero es una medida claramente insuficiente. Por lo tanto, proponemos que se ofrezca una vivienda o alojamiento provisional del parque público de viviendas de la Junta a las personas que han sido desahuciadas, sí, pero también a aquellas que han... que han ejecutado la dación en pago, que, en cualquier caso, el mismo efecto que las personas o las familias que han sido desahuciadas, se quedan sin vivienda.

Respecto a la flexibilización de los requisitos de los adquirentes y arrendatarios, el artículo pretende corregir una torpeza anterior, que impedía el cambio de calificación de una vivienda. Pretendemos liberar esto de manera que, independientemente de la calificación definitiva que tenga una vivienda, esta se pueda vender o alquilar. Nuestra enmienda pretende, por lo tanto, suprimir el plazo de los dos años, para que esta medida se mantenga en vigor no solo durante los dos años, sino de manera permanente.

Respecto a la adquisición y arrendamiento de vivienda joven y vivienda a precio limitado para las familias, pedimos que se elimine la limitación de plazo de los dos años también para estas medidas; son buenas, y que se mantengan, por lo tanto, en el tiempo.

Respecto a las condiciones especiales para adquirentes de vivienda con destino al alquiler, proponemos la supresión del artículo, ni siquiera como medida temporal. No podemos compartir que cualquier persona física o jurídica pueda comprar vivienda protegida sin cumplir los requisitos de acceso a una vivienda de protección pública, aunque la destine al alquiler durante cinco años. Esta es una medida que claramente abre la puerta a la especulación con la vivienda pública.

Respecto a la reducción de la duración del régimen legal de protección, rechazamos la propuesta de reducir el régimen legal de protección a diez años, ya que



esta medida no ayuda en nada a mejorar el acceso a la vivienda, tampoco ayuda al mantenimiento de un parque público de vivienda, y lo que hace es que desaparezca, que disminuya antes el número de viviendas de protección pública de lo que pueda ser el parque público de viviendas.

Respecto a la descalificación, planteamos la supresión, pues rechazamos completamente la propuesta de descalificación de una vivienda antes de tiempo, por el mismo razonamiento... la misma argumentación que en la anterior.

Y en cuanto a la reducción de los precios máximos de venta y alquiler, es urgente -y así lo planteamos- modificar la Orden FOM/85/2010, por la que se establecen los ámbitos municipales y los coeficientes para determinar los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para el alquiler, para que estos precios se ajusten... se ajusten los precios máximos a las nuevas condiciones del mercado.

Respecto a las Disposiciones Adicionales, en la segunda planteamos determinar... que se determinen los precios de acuerdo a esta... a esta orden. Y añadimos una nueva Disposición Adicional para introducir medidas más eficaces contra los desahucios. Además de algunas que están ya en marcha, añadir otras que resulten verdaderamente eficaces para evitar los desahucios.

Planteamos también algún tipo de enmienda técnica, dos concretamente, que lo que pretende es que no se puedan aplicar normas con efecto retroactivo cuando estas resulten desfavorables. Y también proponemos -otra también más bien técnica- que se quite la referencia al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que es un plan que ya, evidentemente, no está en vigor. Es una referencia innecesaria; por tanto, planteamos su omisión.

Respecto a las referencias normativas, proponemos la supresión por consolidar la eliminación de la calificación definitiva la... respecto a la Disposición Final Segunda.

Y en cuanto al desarrollo normativo, en este caso, también planteamos una enmienda, puesto que la Junta se apunta o asume o pretende ejecutar competencias que no le corresponden, y que, en este caso, son del Ministerio de Fomento.

Y por último, una nueva Disposición Final para habilitar a la Junta a prorrogar las medidas temporales previstas en esta ley, previa consulta con el Diálogo Social.

Hasta aquí nuestras enmiendas. Nada más, Presidenta. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para consumir turno en contra, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

#### EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señora Presidenta. Como muy bien ha apuntado la Portavoz del Grupo... la Portavoz del Grupo Socialista, han sido un total de 24 las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que... sobre las cuales ha existido un acuerdo en la Ponencia, el cual se ha materializado o bien con una transacción específica de esa enmienda o bien con su retirada por la aceptación de otras enmiendas de otros Grupos.



Decía la Portavoz del Grupo Socialista que habían corrido mala suerte, por lo general. Bueno, pues es que estamos hablando de que el 50 % de las enmiendas al articulado del Grupo Socialista ya están incorporadas o reflejadas de alguna manera al texto. Decía antes el señor Valderas que estaba muy satisfecho porque mitad de sus... de sus aportaciones hubieran sido ya incorporadas, y hay otros Grupos que consideran que un 50 % de tasa de éxito debe ser una especie de fracaso.

Más aún cuando, a día de hoy, y a falta de que lleguemos todavía al debate en Pleno, hay... yo había contado nada menos que 18 enmiendas del Grupo Socialista sobre las cuales existía fijada una posición por parte del Grupo Parlamentario Popular en la Ponencia que permitirían acercar posiciones lo suficiente como para que, con un poco de voluntad, se pudieran materializar. De tal manera que tan solo 10 de esas enmiendas quedarían sin tener una propuesta por nuestro Grupo, sin que pudieran ser aceptadas por nuestro Grupo, de las cuales 3 de ellas ya no es que este Grupo se posiciona en contra por una cuestión ideológica o una cuestión de la concepción de la política de vivienda, es que son 3 enmiendas que se oponen de forma radical a los acuerdos suscritos por el Consejo del Diálogo Social con la Junta de Castilla y León.

Y, evidentemente, como ustedes comprenderán, un texto como este, que les recuerdo que era un decreto-ley, que se tramita como proyecto de ley, que ha abierto el mayor proceso de diálogo jamás llevado a cabo en materia de vivienda por la Junta de Castilla y León y por esta propia Cámara, al cual se han incorporado en un acuerdo global -y, por cierto, ratificado en el día de ayer por el Consejo del Diálogo Social-, en el cual existe un acuerdo con el Grupo... con el Ponente del Grupo Mixto, y creo que con los Grupos... los dos integrantes del Grupo Mixto respecto del conjunto más o menos de la ley, y resulta que nos encontramos con que el Grupo Socialista, el cual se suponía que tenía voluntad de diálogo con el Grupo Parlamentario Popular, y que, además, se supone también que apoya -como apoyamos todos- el Consejo del Diálogo Social, viene aquí casi casi a hacer historia y a mantener una propuesta que supondría directamente romper un acuerdo yo creo que lo suficientemente amplio para aprobar un texto que nos beneficie a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y que atienda a las necesidades urgentes, que era lo que se pretendía con todo ello.

Respecto del contenido concreto de las enmiendas, a mí me gustaría recordar -aparte de lo que hemos acordado con el Ponente del Grupo Mixto- cuáles son aquellos acuerdos o aquellas ofertas de acuerdo que ha llevado a cabo el Grupo Parlamentario Popular y que ha formulado al Grupo Socialista. Porque, desde luego, no será por falta de voluntad de este Grupo el hecho de que, a día de hoy, no tengamos cerrado un acuerdo, que, como digo, ya existe a nivel social, y ya existe por parte de los agentes económicos y sociales y por las fuerzas de esta Cámara, a excepción del Grupo Socialista.

Nosotros habíamos aceptado que se establecieran prioridades dentro de los colectivos de especial protección, en función de la mayor necesidad de protección de los mismos. Nosotros aceptamos modificar entre las clases de vivienda de protección pública que se establece en la región las denominadas "viviendas de protección pública autonómica", para que pasaran a ser viviendas de protección general. Aceptamos reforzar el régimen permanente de prohibición de descalificación y venta de los denominados alojamientos protegidos, destinados en exclusiva al alquiler o cesión en precario de los colectivos de especial protección -esta oferta sin mucho éxito-.



También, aclarar los coeficientes que se deben aplicar para determinar el precio de los anejos de las viviendas protegidas. Recoger explícitamente -hemos ofrecido bajo múltiples fórmulas- la promoción pública de viviendas llevada a cabo directamente por la Junta de Castilla y León a través de su Consejería competente.

También hemos ofrecido extender el sistema de selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a las viviendas protegidas de promoción privada cuando el suelo procede de una Administración Pública.

También hemos aceptado eximir la prohibición de transmitir las viviendas protegidas a aquellos ciudadanos que cambien de domicilio por razones laborales, cuando sean víctimas de violencia de género o de terrorismo, o atraviesen cualesquiera otras circunstancias sobrevenidas que se contemplen en el futuro.

También hemos formulado enmiendas concretas para limitar el impacto económico que esta ley pudiera tener en las haciendas de las entidades locales; lo único que nos separa en este caso es el mecanismo: ustedes quieren que compense la Junta de Castilla y León económicamente a los Ayuntamientos, nosotros lo que hacemos es proponer que no se vean afectados por esas medidas que pudieran tener impacto en las haciendas locales.

También, por supuesto, hemos ofrecido ampliar la no obligación de devolver las ayudas públicas a la compra de viviendas protegidas para todas aquellas situaciones de ejecución hipotecaria o dación en pago derivadas del impago.

También hemos ofrecido restringir la fórmula de alquiler de viviendas de protección pública por movilidad laboral a los ciudadanos que cumplan unos criterios de ingresos máximos. Y extender con carácter general el sistema de autorización para que la Administración pueda obtener de forma directa o telemática entre Administraciones la información necesaria para la tramitación administrativa de los procedimientos de viviendas protegidas.

Como digo, a día de hoy tenemos ya 24 de sus enmiendas pactadas y 18 en las cuales existen puntos sustanciales de encuentro entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que no podemos aceptar -y es algo que dijimos desde un primer momento- de sus propuestas son una serie de puntos que yo creo que, por otro lado, con algo de voluntad y con algo de diálogo, incluso ustedes mismos podrían reconsiderar. Porque lo que no podemos aceptar de ninguna manera es que se anule ni total ni parcialmente el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo del Diálogo Social. Señorías, creo que esta es la primera vez en la historia del Consejo del Diálogo Social en el que no... en el que hay un Grupo que no asume la literalidad de dichos acuerdos; y, como ustedes pueden entender, no pueden pedir que este Grupo Parlamentario se desmarque de un acuerdo alcanzado en el Consejo del Diálogo Social.

Tampoco podemos aceptar que pretendan eliminarse las medidas de agilización administrativa que se han introducido en la ley. Tampoco pueden pedirnos que renunciemos -que es lo que dice alguna de sus enmiendas- a crear parques públicos autonómicos y también municipales de alquiler social en Castilla y León -lo cual, por cierto, una reivindicación histórica que habían formulado en el debate parlamentario durante los últimos tiempos-; o que quieran impedir que los compradores de viviendas protegidas puedan renegociar una mejora en sus condiciones hipotecarias sin autorización previa de la Administración.



Es que lo que usted decía, que es que la Administración estaría... estaría renunciando a su capacidad de tutela... Claro, es que lo que es inexplicable, y es imposible de explicar a cualquier ciudadano, es que, si él quiere mejorar las condiciones de su préstamo hipotecario convenido con la Junta de Castilla y León porque no puede hacer frente al pago de la hipoteca, y pacta ampliar, por tanto, el plazo de vigencia de esa hipoteca o reducir el tipo de interés, resulta que necesite la autorización previa y expresa de la Administración Autonómica. Oiga, pues es que, fíjese, pero una familia que no pueda hacer frente al alquiler este mes resulta que no podría negociar con su entidad financiera y no podría llegar a un acuerdo porque, según la enmienda del Grupo Socialista, sería necesario que, con carácter previo, la Junta de Castilla y León le dijera: sí, sí, le permito mejorar las condiciones de su hipoteca.

También, por supuesto, no podemos aceptar de ninguna manera que se eliminen -porque eso es lo que pretenden algunas de sus enmiendas- las tipologías de vivienda de protección para jóvenes, de precio limitado para familias... Porque lo que se propone en alguna de sus enmiendas es que de forma permanente se pueda acceder a ellas incumpliendo los requisitos previstos, es decir, que pueda acceder... alguien sin familia, eternamente, pueda acceder a viviendas de precio limitado para familias, o una persona que supere los treinta y seis años, eternamente, pueda comprar viviendas jóvenes; pues, evidentemente, eso no tiene mucho sentido.

Y, por otro lado, hay una serie de enmiendas que en el transcurso de la Ponencia o bien habían perdido su sentido o bien existía ya un principio de acuerdo sobre qué hacer con ellas, así que yo les pido que reconsideren en este momento.

La primera de ellas es la número 32, porque la número 32 el Grupo Popular y el Grupo Socialista habíamos hablado que se podía retirar siempre que entre los colectivos de especial protección se incluyeran a aquellas personas que hubieran vivido ya no la ejecución hipotecaria de su préstamo, sino también la... perdón, la ejecución judicial, sino también la ejecución extrajudicial, y, en consecuencia, la Enmienda número 32 perdía sentido; sin embargo, descubrimos que se encuentra todavía en vigor.

O la Enmienda 33 y la número 34, que lo que pretenden es ampliar el régimen temporal de vigencia de determinadas normas del articulado, cuando en el resto de artículos contenidos en los Capítulos 3 y 4 ustedes ya habían aceptado que, gracias a la inclusión de una nueva disposición final que habilitaba el Consejo del Diálogo Social de la Junta de Castilla y León a prorrogar las medidas, ya no eran necesarias. De hecho, las retiraron para los artículos anteriores y posteriores a los que se refiere la Enmienda 33 y 34. No parece que tenga ningún sentido que concretamente la 33 y la 34 sigan en vigor. Con lo cual, yo les pediría que las retiraran.

Y, por último, me gustaría pedirle una aclaración. Respecto de la Enmienda número 36, usted ha hecho mención a la exigencia de visado para materializar la opción de compra de las viviendas arrendadas por parte de la Administración; de hecho, incluso lo ha fijado como uno de los grandes líneas rojas que no podía cruzar su Grupo para alcanzar un acuerdo global sobre el conjunto de la ley. Me gustaría pedir una aclaración a la Mesa o al Letrado, porque, según tenemos entendido, esta enmienda fue retirada, de hecho, en Ponencia, pero en primera vuelta de la revisión de la ley. Con lo cual, no tenemos... no tiene ningún sentido que ahora... *[Murmulllos]*. La Enmienda número 36, que es a la que ha hecho referencia el Grupo Socialista, sobre la exigencia de visado. Y, según tenemos entendido, está retirada. *[Murmulllos]*. No, la...



es la... la 36. No, no, yo hago mención a la Enmienda número 36, sobre la exigencia de visado en el adelanto de opción de compra para viviendas en arrendamiento. *[Murmullos]*. No, no, la 36, yo hablo de la Enmienda número 36, la número 36, que exige la previa... y el visado del contrato. Está retirada, ¿verdad? Bueno, pues, entonces, evidentemente, al respecto, no tenemos... no tenemos nada que decir.

Solamente hacer una reflexión. Yo entiendo que cada Grupo tiene una posición en materia de vivienda determinada, que no podemos coincidir al cien por cien entre Grupos Parlamentarios, ni con la Unión del Pueblo Leonés ni con Izquierda Unida ni con el Grupo Socialista, pero, sin embargo, me parece que tanto el Portavoz de Izquierda Unida como el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés han realizado un ejercicio de pragmatismo, entendiendo que todo aquello que mejore la ley es algo positivo que se incorpore al ordenamiento jurídico, celebrando y compartiendo el acuerdo del Consejo del Diálogo Social, sin entrar a intentar anularlo de ninguna manera. Y, por lo tanto, yo le invitaría a que, dentro de las líneas rojas que ustedes han fijado para la negociación, y que parece que les hace imposible defender el texto tal y como se encuentra en el día de hoy, lo que no hagan al final sea trazar un círculo en el cual solo se encuentren ustedes; porque creemos, ciertamente, que hay espacio para el diálogo, hay espacio para el acuerdo, y, sobre todo -insisto-, hablamos de un decreto-ley que, por primera vez en la historia de la Comunidad, se tramita como proyecto de ley, que recoge enmiendas de todos los Grupos Parlamentarios -en concreto, del suyo, casi el 50 % de las enmiendas formuladas-, que parece que va a contar con el apoyo o, por lo menos, con el... no con el voto desfavorable de todos los Grupos Políticos, a excepción del Grupo Socialista -cuya oposición tendrán que fijar ustedes-, y, sobre todo, que es fruto de un acuerdo en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Me imagino que a usted le habrán llegado -igual que a mí- los ecos acerca de la opinión que tiene el Consejo del Diálogo Social sobre lo que está ocurriendo en esta Ponencia, y, por lo tanto, yo le invito a que lo reconsidere. El Consejo del Diálogo Social es uno de los elementos más destacables de nuestra Comunidad Autónoma, es un elemento de diálogo, es un elemento de consenso, y venir aquí a enmendarle la plana pues no creemos que sea el objeto del debate político que realmente ustedes querrían mantener. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor García Vicente. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señoría, 24... dice que 24 enmiendas, entre las retiradas y aprobadas, 50 % incorporadas. No ha echado bien las cuentas; eche bien las cuentas. Tenemos treinta y cinco enmiendas rechazadas, supone un 60 %; más de la mitad de las enmiendas del Grupo Socialista están rechazadas.

Dice que 18... fijaron posición, que pueden materializarse. Pues ya me dirá cuáles, porque no ha hecho ninguna referencia. Ha venido haciendo referencia y justificando aquellas que se han aprobado; esas ya las conocemos todos, se han aprobado en Ponencia, sabemos las que están aprobadas. Claro, yo esperaba que usted hubiera fijado posición respecto a las 35 rechazadas, las 35 que no están



pendientes... que están pendientes. Si de esas 35, habla de 18... Aclare más, exactamente, cuáles son, porque, desde luego, no conocemos la propuesta del Partido Popular ni para estas 18 ni para las 35 que están rechazadas.

El proyecto de ley dice que nos oponemos a tres del Diálogo Social. Bueno, por cierto, quiero decirle que esta Enmienda 36 -a la que hace referencia- está retirada precisamente para facilitar la aprobación en Ponencia de una de las del Diálogo Social; o sea, sin... no por otra... no por ninguna otra razón. Y la que sí está en vigor y que cuestionamos -que también es del Diálogo Social- es la 35, no es la 36.

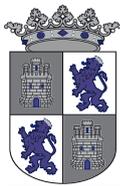
Simplemente... bueno, un paréntesis, Presidenta, por la aclaración de Su Señoría y de... y de sus datos y de sus papeles.

Mire, el proyecto de ley dice que abre el mayor proceso de diálogo social de la historia y que el PSOE no lo suscribe. Pues es que no entiendo por qué habla de lo que el PSOE suscribe o no suscribe, porque ya le cuento yo lo que suscribimos y lo que no suscribimos. Ya se lo... ya se lo digo yo, no necesito que usted nos diga lo que suscribimos o no suscribimos.

Repito: si el Diálogo Social ha podido entrar en esta materia es porque el Grupo Socialista solicitó ampliación del plazo para presentar enmiendas; si no, la Junta ni siquiera había contado ni con sindicatos ni con empresarios. No había contado absolutamente con nadie. Entró porque pedimos ampliación de plazo de enmiendas, y por esta razón entró.

Mire, yo le recomiendo... conozco también lo que ocurrió ayer en el Diálogo Social. Le recomiendo que hable con la Dirección General y se coordine con el Director General, porque lo que manifestó el Director General ayer en la reunión del Diálogo Social absolutamente nada tiene que ver con lo que está ocurriendo, con lo... lo que ha ocurrido en Ponencia y lo que está ocurriendo hoy, ¿vale? Entonces, de verdad, coordínese con él, porque aquí alguien no cuenta toda la verdad, no cuenta toda la verdad. Entonces, como no sé quién es... Tampoco nos interesa mucho a este Grupo la relación que usted tenga de coordinación, o no, con... con la Junta de Castilla y León y con la Dirección General, no nos... no nos importa mucho, la verdad; tampoco la vamos a valorar ni nos interesa, pero, vamos, coordínese, porque yo también conozco lo que ocurrió en el Diálogo Social.

Y, mire, de pactos y de acuerdos no hable; de verdad, no hable. No puede hablar, no está legitimado para hablar quien rompió cualquier posibilidad de pacto y de acuerdo en los trabajos de Ponencia. Que en una pataleta le llevó a romper... a romper directamente el acuerdo y la posibilidad de acuerdo y la posibilidad de pacto, desde luego no está legitimado para venir hoy aquí a hablar de pactos y ponencias, porque usted fue quien rompió este pacto en un arrebato de pataleta. Y ahora, claro, nos vemos en la repesca, como los malos estudiantes. En una Comisión, tratar de acordar 35 enmiendas rechazadas, o de pactar sobre 18 que dice que puede plantearse acuerdo o pacto, es harto difícil. Por tanto, aquí nos vemos entrando en plazo de prórroga, en plazo de repesca, en plazo de... casi de suspenso. De aquí al Pleno... que le recuerdo, con un puente, fin de semana al medio, dos días de fiesta, y el Pleno es en ocho días. Entonces, claro, no está muy legitimado para venir a hablar de pactos, acuerdos, consensos y de buena voluntad de... Señoría, que este Grupo no ha sido quien ha roto el pacto ni la voluntad de acuerdos ni la voluntad de entendimiento.



Mire, dice que no puede aceptar lo que nosotros planteamos de anular el acuerdo del Diálogo Social. Bueno es que ese sería, en todo caso, nuestro posicionamiento. Se lo hemos repetido hasta la saciedad: el espíritu del Diálogo Social no lo entiende, usted no lo entiende, no lo entiende. Mire, el Diálogo Social no ha estudiado ni ha trabajado ni ha enmendado todo el proyecto; ha presentado 12 enmiendas a la parte del articulado y del proyecto que afecta a empresarios y a sindicatos, y el resto del proyecto no lo ha tocado.

Por tanto, lo que cuestionan son 12 enmiendas a esa parte del articulado, y suscriben acuerdos sobre esas 12 enmiendas. Ese acuerdo vincula a las partes que lo han suscrito; a quienes no hemos suscrito este acuerdo nos puede vincular, o no, si estamos de acuerdo; pero si, desde luego, tenemos alguna cuestión acerca de ellos, desde luego, tenemos plena libertad para manifestar nuestra opinión, plena libertad. Desde luego, no estamos con las manos atadas de un acuerdo que, desde luego, a este Grupo no le vincula; vincula a quienes han suscrito el acuerdo, y en esas materias concretas.

Mire, dice que no puede aceptar las... eliminar las medidas de agilización administrativa. No sea benévolo: de agilización administrativa y de control, y de tutela, y de competencia de la Comunidad Autónoma. Hablamos de estas cosas, no de una simple y mera agilización administrativa; hablamos de algo mucho más profundo que esto.

Está en contra del parque público de viviendas; ahora es una denominación nueva: "autonómico". Esto es un invento nuevo; la Ley de Derecho a la Vivienda, desde luego, no habla de parques autonómicos de vivienda. Entonces, ya nos explicará qué quiere decir. Explíquenos qué quiere decir y a lo mejor nos convence; pero, desde luego, aquí se inventa una modalidad de vivienda pública nueva, distinta, que no existe, que no está regulada en ningún... en ninguna ley previa, y que ahora se introduce aquí como novedad, y ya nos explicará qué quiere decir.

Respecto a la mejora de las hipotecas, la posibilidad de negociación de las condiciones hipotecarias de las familias y la libertad que usted... a la que usted alude y apela para negociar con los bancos, nosotros estamos plenamente de acuerdo, sí, pero hablamos de vivienda pública, de vivienda protegida; exigimos la tutela de la Administración en esas negociaciones, que sea la Administración quien vele para que a las familias, cuando adquieren vivienda pública, el banco no le incluya cláusulas abusivas -sobresuelo, sobrevuelo-. Controle también la Administración estas cosas, porque forma parte de la tutela de la Administración con respecto a la vivienda protegida. Esto es lo que le pedimos, no que autorice o no autorice a negociar a nadie; no, simplemente que, cuando el titular de la hipoteca quiera negociar o renegociar sus condiciones hipotecarias, tenga asesoramiento, tenga tutela por parte de la Administración.

Respecto a la eliminación de las tipologías de viviendas jóvenes y a familias sin cumplir los requisitos. Pero ¿cómo puede decirnos esto, cuando van a permitir que cualquier persona, sin cumplir los requisitos, ninguno de los requisitos exigibles para adquirir una vivienda pública, pueda comprar no una, sino tres, cinco, diez o una promoción entera, con el único condicionamiento de que las dedique al alquiler para cinco años? Dígame cómo usted puede asumir esta incoherencia que está planteando.



Y le he aclarado -creo- las Enmiendas 35... Por cierto, esto último que le he dicho es lo que hace referencia a la Enmienda 35.

Nada más, Presidenta. Y, bueno, reitero la voluntad de este Grupo de llegar a acuerdos, aunque veo que es harto difícil. Y sí me gustaría que el acuerdo rondara no solo en lo que ha planteado, sino también respecto, pues, a la eliminación de raíz de modificaciones que, amparados en esta... proyecto de ley, van más allá de lo que es el decreto-ley, el decreto... el decreto-ley que ya está en vigor, que está en vigor desde el mes de agosto. Que este proyecto de ley, desde luego, no era urgente, porque las medidas que contempla ya están en vigor -claro, salvo que sean urgentes estas otras medidas que contempla-, y que supone la modificación de la Ley de Derecho a la Vivienda, la Ley 9 del año dos mil diez, que le recuerdo que fue una ley buena, una ley pactada, una ley consensuada, una ley aprobada por unanimidad por todos los Grupos, y que usted, su Grupo, ahora mismo trata de modificar, también escondida en este proyecto de ley, que nada tiene que ver con el decreto-ley que aprobamos. Muchas gracias, Presidenta. Nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

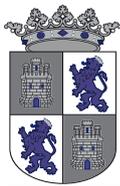
Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor García Vicente.

#### EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Pues, señora Muñoz de la Peña, será que es que en este Grupo no entendemos lo que significa el diálogo social, y todo debe ser fruto de un terrible malentendido; malentendido que lleva a pactar con los agentes económicos y sociales con la Junta de Castilla y León, a suscribirlo en el seno del Consejo del Diálogo Social, todo, por supuesto, fruto de un malentendido. El acuerdo no existe en absoluto, sino que debe ser que, en realidad, quedaron a tomar un café, firmaron lo primero que les pasaron por delante, y esto no significa lo que significa.

Mire, yo creo que deberíamos ser un poquito más serios. Es decir, yo entiendo que usted critique, como ha hecho, que el Consejo del Diálogo Social dice que es que no se ha estudiado y no ha trabajado el texto del proyecto de ley. Hombre, pues me parece... me parece poco respetuoso con esas organizaciones. Entiendo que diga, como ha dicho, que no se siente vinculada por los acuerdos del Diálogo Social; y lo entendemos perfectamente. Pero, oiga, no me diga que es que el Consejo del Diálogo Social únicamente había alcanzado tres acuerdillos por ahí sueltos, porque, mire, es que se dan dos circunstancias. La primera, aun concediéndole que solo se hubiera alcanzado un acuerdo sobre el Capítulo 3 y 4 de la ley, oiga, es que ustedes presentan enmiendas a todos y cada uno de los artículos del Capítulo 3; o sea, a todos los artículos del Capítulo 3 y del Capítulo 4. Es decir, que ustedes enmiendan la plana a todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo del Diálogo Social. Y, concretamente, oiga, si es que ustedes presentan enmiendas que directamente ya se contraponen en su literalidad con los acuerdos alcanzados en el Consejo del Diálogo Social.

Entonces, no pasa nada. El Grupo Socialista no se siente vinculado por los acuerdos de los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social en materia de vivienda. No ocurre nada por asumir, por decir... incluso les invito, díganlo públicamente, díganle públicamente a Cecale, a UGT Castilla y León



## Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 372

3 de diciembre de 2013

Pág. 12764

y a Comisiones Obreras que ustedes no se sienten vinculados por este documento, y que, en consecuencia, ustedes han presentado unas enmiendas contradictorias a este documento, y que van a votar a favor unas enmiendas que lo que pretenden es anular el contenido del acuerdo firmado por UGT, Comisiones Obreras y Cecale. Si no ocurre absolutamente nada.

Bueno, sí, yo sé que es muy difícil enfrentarse al abismo de encontrarse, como Grupo Político, completamente solo y aislado en materia de vivienda, porque, claro, si por un lado está Cecale, está UGT Castilla y León, está Comisiones Obreras, está la Junta de Castilla y León, está el Grupo Parlamentario Popular, creemos que está el Grupo Parlamentario Mixto, pues oiga, usted podrá impartir lecciones de diálogo, pero es que, al final, uno tiene la sensación de que solo son capaces de acordar con ustedes mismos.

Y luego, por otro lado, respecto del acuerdo. Si es que ahora, de repente, nos vamos a enterar -yo me acabo de enterar- que debíamos tener un acuerdo con el Grupo Socialista y que lo rompimos nosotros. Entonces, ciertamente, a mí me gustaría preguntarle a usted en qué consistía nuestro acuerdo; porque si resulta que fue el Grupo Parlamentario Popular el que tenía un acuerdo, después de estar reuniendo la Ponencia eternamente, en incontables ocasiones, y resulta que tenemos un acuerdo, entonces no sé a qué viene todo este debate.

Es más, yo en esta Ponencia he vivido una experiencia única en mi vida, y es la primera vez que, intentando realizar propuestas para un artículo concreto de una ley, se me ha pedido por parte de mis interlocutores que dejara de formular propuestas, que no íbamos a llegar a ningún acuerdo. Yo, si quiere, le vuelvo a leer todas aquellas que habíamos planteado para rescatar las menciones a la promoción directa de viviendas. Pero, vamos, de hecho, me pedían ustedes que parara. Yo, si quiere, puedo seguir, de aquí al día del Pleno, incluyendo el puente -no tengo ningún inconveniente-, puedo estar enviándole eternamente propuestas para alcanzar acuerdos acerca, incluso, de las enmiendas que usted reivindica, a pesar de que haya retirado.

Pero es que me da la sensación de que ese no es el problema. El problema es que no estamos hablando de lo que dice la ley; y aquí tenemos, quizá, una decisión predeterminada, independiente de los acuerdos a los que hayamos alcanzado. De todos modos, como luego el Grupo Parlamentario Mixto podrá fijar posición sobre estas enmiendas, a mí me gustaría preguntarle al señor Valderas si este Grupo Parlamentario ha roto algún acuerdo y no se ha enterado. Porque creo que otra cosa no, pero a acuerdos hemos llegado a raudales; corríjame si me equivoco.

Pero mire, sobre las nuevas viviendas y la nueva tipología de vivienda que introducimos y que ahora usted ha hecho referencia, pero si es que usted lo ha apoyado, si es que lo hemos incorporado en la Ponencia. De hecho, rebautizamos las viviendas de protección pública autonómica como las "viviendas de protección general" y ustedes lo han apoyado. ¿Y ahora, de repente, ese es un elemento que diferencia y separa al Grupo Parlamentario Popular del Socialista? Claro, luego, de repente, hace mención a la 36; pero la 36 estaba retirada. Entonces, en lo del visado, ¿se refería a la 35?, que la enmienda lo que propone es suprimir el artículo. Por cierto, es un artículo de los que están incluidos dentro del acuerdo del Diálogo Social. Pero el Diálogo Social no debe haber hablado de ello, a pesar de que eso, sin embargo, sí que lo apoya el Diálogo Social, porque forma parte del Capítulo 3, que es el Capítulo 3 que entonces sí que había negociado. Creo que aquí lo que tenemos es una cierta confusión.



Entonces, la posición de este Grupo, Señoría. Este Grupo ha mostrado su disposición a dialogar acerca de cualquier aspecto de la ley. Solamente poníamos una serie de líneas rojas; y las líneas rojas, usted dice: no me ha fijado posición al respecto. Yo, si quiere, se las vuelvo a repetir –porque, de hecho, nosotros sí las planteamos por escrito; cosa que, por cierto, su Grupo se había comprometido a hacer y, a día de hoy, no lo hemos visto–, que es: no estamos dispuestos –como Grupo– a anular ninguno de los acuerdos del Diálogo Social; no estamos dispuestos a eliminar las medidas de agilización administrativa que se han introducido en la ley; no estamos dispuestos a renunciar a que la ley prevea la creación de parques públicos municipales de alquiler social en Castilla y León; no estamos dispuestos a impedir que los compradores de viviendas protegidas puedan renegociar una mejora en sus condiciones hipotecarias sin autorización previa de la Administración.

Y permítame el inciso: oiga, que es que el articulado de la ley lo que dice es que no es necesaria la autorización solo en una serie de supuestos tasados que consistan única y exclusivamente en ampliar el plazo de amortización o ahora, con nuestra enmienda, reducir el tipo de interés. ¿Pero dónde está la cláusula abusiva? O sea, que uno alarga la vigencia de su préstamo porque... porque va... el propio hipotecado va a pedirlo, y resulta que eso se convierte automáticamente en algo abusivo que debe controlar la Administración. Pues no, Señoría, ¿sabe en qué consiste eso? En obligar a incurrir en mora a aquellos que no puedan pagar la hipoteca porque no se les permite, sin una autorización previa y expresa de la Administración, que lleguen a un acuerdo de rebaja del tipo de interés; eso es lo que dice exactamente el artículo de la ley.

Sigo. Nosotros nos oponemos a que se eliminen las tipologías de viviendas de protección para jóvenes o de precios limitados para familias, que usted sabe qué es lo que ocurre si se da carácter permanente a las medidas incluidas en el Capítulo 3 y en el Capítulo 4 –que, por cierto, son varias enmiendas que ustedes han presentado a diferentes artículos y que mantienen ustedes, y que se suponía que no era lo que pretendían–. Claro, es que si de forma permanente, y no de forma solo transitoria, se permite que cualquier persona, independientemente de sus circunstancias sociales, pueda acceder a una vivienda joven o a una vivienda de precio limitado para familias, entonces lo que estamos haciendo es cargarnos las viviendas para jóvenes y las viviendas para familias.

Y como le digo, también, por otro lado, ustedes proponen en otra enmienda... discúlpeme, pero es que hay una enmienda que dice literalmente que ustedes proponen la construcción masiva de nuevas viviendas de forma directa por la Administración como medida de estímulo económico. Oiga, vamos a ver, por favor, o sea, si a día de hoy su solución para incentivar la economía es construir masivamente viviendas, yo me he perdido los últimos siete años de este país. Entonces, no podemos estar de acuerdo con ello.

Ahora bien, esas son las líneas rojas, que son seis, que ha fijado nuestro Grupo, que las fijó desde un primer momento. Y a partir de ahí, todo, absolutamente todo, se puede hablar. En primera instancia acordamos muchas enmiendas; en segunda instancia, también; con otros Grupos Políticos hemos alcanzado acuerdos, unos se materializarán aquí y otros se materializarán en el Pleno. Pero otra cosa no me podrá decir que teníamos un acuerdo y lo rompimos; si no hacemos más que, por favor, hacer ofertas para alcanzar un acuerdo: en primer lugar, porque creemos que esta



es una buena ley; en segundo lugar, porque cuenta con un consenso tan amplio que no tendría ningún sentido sin el apoyo del Grupo Socialista; y en tercer lugar, porque, oiga, a los dos Ponentes del Grupo Parlamentario Popular, perder su tiempo nos gusta lo justo, y hacer perder el tiempo al resto de miembros de esta Cámara, pues nos gusta lo justo. Si nos hemos reunido en reiteradas ocasiones para darle varias vueltas al texto, si hemos presentado ofertas, contraofertas y hemos alcanzado pactos, no me diga ahora usted que es que no tenemos ninguna voluntad de pacto. Porque, entonces, creo que estamos manteniendo un diálogo de besugos.

Con lo cual, el Grupo Parlamentario Popular plantea la siguiente posición respecto de sus enmiendas. De aquí al Pleno, con estas líneas rojas que hemos fijado, si les parecen correcto, podemos seguir hablando; podemos hablar, podemos llegar a un acuerdo. Pero entiendan lo siguiente, y es que aquí venimos, a esta Cámara con un texto pactado y acordado con el Consejo del Diálogo Social, y, por lo tanto, alterar en algún extremo ese acuerdo solo tiene sentido si es en el seno de un pacto global entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular para la aprobación conjunta de esta ley. De lo contrario, entienda que este Grupo lo único que puede hacer es acogerse al texto que tiene mayor respaldo a día de hoy, y ese es el texto que finalmente saldrá de la Comisión en el día de hoy. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor García Vicente. ¿Desea el señor Alejandro Valderas...? Sí. Pues, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muy brevemente. Sí quería decir que, vistas las enmiendas de Izquierda Unida y del PSOE, voy a esperar a ver cuáles son las que se mantienen en el Pleno, pero sí tengo intención de aprobar... apoyar algunas de ellas. Concretamente en dos materias, que es los derechos de los entes locales, las entidades locales, que creo que hemos avanzado mucho, pero, bueno, veo que todavía hay alguna enmienda para aprobar algún derecho nuevo. También, en cuanto a mantener el periodo en el cual están calificados los pisos, me parece que es un tema importante y, si se vuelve a plantear en el Pleno, pues yo también lo podría apoyar.

Y donde me parece que podríamos llegar a tener un acuerdo todos -y le corresponde al PP y al PSOE estudiarlo de aquí al Pleno-, es en algo que está sobrevolando la Cámara desde hace días. La ley está bien, es práctica, es para un cierto tiempo, pero hay una duda, hay una cosa que sobrevuela por encima de esto, y es la posibilidad de que alguien la emplee para la especulación urbanística. Esa posibilidad de especulación yo creo que nos la podríamos cargar con alguna enmienda de última hora, que vaya a Pleno, que diga: "Se prohíbe especular con las viviendas públicas". El cómo, tenemos todo un periodo de cinco o seis días para redactarlo.

Quizá ese sería el principal problema tanto para Izquierda Unida como para el PSOE. A mí también me preocupa que dentro de un año me digan: habéis aprobado cosas que permiten vender a un banco 10.000 viviendas. Bueno, espero que no suceda, pero, en todo caso, si tuviésemos algún tipo de redacción de una cláusula antiespeculación, aunque fuese en la introducción de la ley, que está todavía sin redactar, que es la parte que más nos va a costar, yo creo que eso quizá nos ayudaría a todos bastante, y a salvar nuestras opiniones y nuestros partidos. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Valderas Alonso. Pasamos a las 17 enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario Popular, y, para defenderlas, tiene la palabra el señor García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Pues muchas gracias de nuevo. Y permítame, al hilo de lo que decía el señor Valderas, el Grupo Socialista había presentado una enmienda; nosotros creíamos quizá innecesaria respecto de la supresión de la regulación de los alojamientos protegidos, que –como saben ustedes– son la tipología de edificación que da cabida, bien mediante el alquiler o la cesión en precario, a aquellos colectivos o a aquellas personas o familias que se encuentran en riesgo de exclusión social. Este Grupo tiene una oferta al respecto –que, de hecho, formuló en la Ponencia– para reforzar la prohibición de descalificación o venta, porque, además –como sabe– tiene unas características desde el punto de vista urbanístico muy singular; y esperemos poder llegar a un acuerdo en ese sentido. Desde luego, más exigente que un artículo que diga expresamente que queda prohibida de forma permanente su descalificación y venta es imposible; podríamos utilizar adjetivos más rimbombantes, pero, desde luego, no será por la voluntad el Grupo Parlamentario Popular.

Respecto de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo –como bien dice... como bien han dicho–, son 17 las que quedan todavía en vigor para el debate en esta Comisión, y que esperemos que sean aprobadas no solo por parte de nuestro Grupo, sino con el acuerdo mayoritario más reforzado de la Cámara, porque, fundamentalmente, persiguen dos cosas. Algunas de ellas son coincidentes con enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero que no se han incorporado a la Ponencia porque no existía acuerdo con el Grupo Socialista, y que son el reflejo de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Como decimos, nuestra primera línea roja es no tocar aquello que suscita el apoyo social, porque, de hecho, se supone que esta Cámara no debe ser sino precisamente el reflejo de esas sensibilidades que nosotros representamos y que ya se han puesto de acuerdo a través de otro cauce de diálogo entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, acuerdos globales; algunos se han incorporado en la Ponencia y otros quedan pendientes porque existen enmiendas vivas de otros Grupos en contra de lo allí pactado.

Haciendo una recopilación rápida acerca de lo que supondrían ese acuerdo, y, por lo tanto, las enmiendas que trae el Grupo Parlamentario Popular, propondría, en primer lugar, incluir las... a los colectivos de protección... de especial protección a las unidades de convivencia en riesgo de exclusión social, y no solamente a las unidades familiares.

Incluir, además, entre esos colectivos de especial protección, a las unidades familiares o de convivencia en riesgo de exclusión por encontrarse en situación de desempleo... desempleo, independientemente de que sea de larga duración o no, o que estén afectados por expedientes de regulación de empleo.

Incluir, además, a todos aquellos ciudadanos que se hayan visto o se estén viendo sometidos a un proceso de ejecución hipotecaria, consumado o no, ya no solo judicial, sino también extrajudicial.



Elevar a rango de ley la duración del régimen legal de protección de las viviendas protegidas, que eso es algo que la actual ley deriva directamente al reglamento y que ahora es objeto de controversia con algún Grupo Parlamentario. Pues, oiga, desde luego, habrá mayor garantía respecto de la duración del régimen legal si efectivamente se hace con una norma con rango de ley y no con un reglamento que pueda cambiar mañana la Junta de Castilla y León en cinco minutos.

También, otorgar preferencia en el acceso a las ayudas públicas a la rehabilitación a las viviendas que se reserven para la atención a colectivos en riesgo de exclusión social.

También es cierto, se reorientan las medidas de flexibilización de la vivienda de protección pública para evitar que, como consecuencia de la aplicación de esas medidas bienintencionadas, se pudieran reducir los parques públicos de vivienda de protección pública. Por cierto, estas no se han... no se ha incluido porque hay algún Grupo que no está muy de acuerdo con este punto del acuerdo del Diálogo Social.

O favorecer la puesta en alquiler de viviendas calificadas para venta, mediante una fórmula que no suscita el apoyo del Grupo mayoritario de la Oposición, pero que también procede del Diálogo Social.

Permitir que las personas jurídicas puedan poner en alquiler viviendas de su titularidad a través del Programa de Fomento del Alquiler.

Eliminar la posibilidad de vincular hasta dos plazas de garaje a una vivienda de protección pública.

Y habilitar la posible prórroga de las medidas de apoyo, previa consulta al propio órgano del Diálogo Social, si las circunstancias económicas y sociales lo hicieran necesario.

Como ustedes saben, algunas de estas propuestas son incompatibles con lo planteado por algún otro Grupo, y, por lo cual, quedan... algunas de las enmiendas quedan pendientes. El resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, salvo que se pida aclaración específica respecto a alguna de ellas, fundamentalmente lo que pretenden es: bien mejorar técnicamente el texto, bien acotar cuál es su ámbito de aplicación, bien dar certidumbre acerca del cómputo de plazos, o, en algunos casos, mejorar directamente la protección de las medidas extraordinarias para aquellas familias que tienen dificultades para hacer frente al pago de sus hipotecas o de sus alquileres de sus viviendas de protección pública. Como ponía anteriormente como ejemplo, el hecho de que la no exigencia de autorización previa de la Administración para renegociar una mejora de las condiciones hipotecarias en los préstamos convenidos entre la Junta y las entidades financieras se amplíe no solo para aquellos supuestos en los que uno lo que hace es alargar o prolongar la vigencia del préstamo hipotecario, con su evidente consiguiente reducción de las cuotas hipotecarias, sino también, por ejemplo, la reducción del tipo de interés.

Desde luego, no entendemos que haya alguien que pueda considerar que el hecho de que un ciudadano pacte una reducción del tipo de interés con una entidad financiera pueda derivar en una cláusula abusiva o algo que requiera la supervisión de la Administración. Yo creo que aquí lo que subyace, en definitiva, es una visión, por parte de nuestro Grupo, en el cual la Administración Pública lo que no debe hacer es crear barreras innecesarias para la ejecución de los acuerdos entre los particulares y las entidades financieras, siempre que esos acuerdos sean favorables para



aquel que no pueda hacer frente al pago de su hipoteca, o no puede... o no puede pagar la cuota del alquiler; y, evidentemente, hay quien cree que si la Administración da libertad a los ciudadanos, al final lo que harán será llegar a acuerdos mejores que las que la Administración alcanzó en su nombre. Pues lo que a lo mejor para ustedes es un fracaso, para nosotros es signo de una sociedad civil viva, a la cual, desde luego, no hay que asfixiar; porque muchas veces –sí, efectivamente– la negociación caso por caso puede derivar en un resultado más favorable para el administrado que la que la Administración puede negociar conjuntamente con las entidades financieras.

Por lo tanto, en definitiva, Señorías, medidas que lo que pretenden es, por un lado, desregular en aquellos casos en los que hay excesiva intervención burocrática e innecesaria de la Administración, y, sobre todo, plasmación de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social en el Acuerdo del Diálogo Social para el fomento del alquiler y la vivienda protegida, que es un acuerdo que sí está firmado por todos los miembros del Consejo del Diálogo Social, que vino a esta Cámara, que no encontró reflejo en algún Grupo Parlamentario a la hora de presentar enmiendas, y que parece que tampoco encuentra reflejo en este momento. Yo, de verdad, les pido que reconsideren ese aspecto, porque saben que no va a haber un acuerdo global en torno a la ley si ustedes no asumen las enmiendas del Diálogo Social. Ese es uno de los requisitos que nosotros tenemos para poder llegar a un pacto; a partir de ahí, evidentemente, queda la consideración de cada uno de los miembros de esta Cámara acerca de quiénes proponen para acordar y quiénes parece que no tienen ningún interés en ello. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor García Vicente. ¿Desean...? Sí. Pues tiene un turno en contra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Bueno, señor García Vicente, es difícilísimo debatir con alguien que está hablando de otra cosa completamente distinta, y que interpreta los términos. Es que no sé si es que no entiende cuando... no entiende lo que le quiero decir o, intencionadamente, hace con que no entiende para poder desviar la atención y el tema por otro lado, de manera que, al final, convertimos esto en un diálogo de besugos, porque cada uno hablamos de una cosa absolutamente distinta.

No he dicho en ningún momento que este Grupo tuviera ningún acuerdo, ningún pacto, con el suyo; nunca, nunca he dicho esto, nunca –y ahí estará el Diario de Sesiones, que, cuando se reproduzca, puede comprobarlo–.

Si no lo ha entendido, se lo vuelvo a repetir: este Grupo lo que trataba era de pactar con el suyo acuerdos, enmiendas, propuestas, para mejorar este proyecto de ley. Esto no significa que tenga un pacto... que este Grupo tenga un pacto con el suyo, de ninguna de las maneras. Entonces, por favor, sea riguroso, no interprete, no se invente ni ponga en mi boca que he dicho lo que no he dicho. ¿Vale? Por favor, rigor; rigor, que estamos en el Parlamento, que esto no es la cafetería de la esquina. Entonces, vamos a hablar con propiedad y con rigor.

Hemos intentado acordar, pactar, desde el primer día; esto es lo que le he dicho en las intervenciones anteriores y es lo que le repito. Y quien ha roto este pacto y



esta posibilidad de acuerdo ha sido usted. Además, directamente: usted. *[Murmulllos]*. Ha sido usted el que ha roto esta posibilidad de pactar las enmiendas y acordar la aprobación de enmiendas. Ha sido usted, en ningún caso nosotros tenemos ningún pacto con su Grupo. Y si lo tuviéramos, lo haríamos público, como cuando los hemos tenido. Que, por cierto, que cuando hemos pactado con ustedes a esta Comunidad le ha ido bien; abrimos las urgencias nocturnas en base a un pacto. Fíjese, fíjese, reabrimos las urgencias nocturnas.

Por tanto, si tuviéramos un pacto, yo no tendría ningún inconveniente en poner sobre la mesa el pacto, pero cuando no le tenemos no voy a inventarme un pacto, como se estaba usted inventando. No le hay.

Y lo único que sí hemos pretendido es tratar de llegar a eso, a un acuerdo con las enmiendas, poder pactar, transaccionar. Y fíjese si este Grupo tenía voluntad de pacto, que hasta por dos veces ha modificado una transaccional. A una enmienda nuestra propuso una transaccional, estuvimos de acuerdo, la acordamos, y días después vino y propuso otra... otro... una modificación de ese texto ya aprobado, y se lo aceptamos, y se lo aceptamos. O sea, fíjese, fíjese si no tenemos voluntad de acordar y de pactar y de sacar adelante aquellas... aquellos puntos, aquellas enmiendas al articulado que consideramos que son buenas, que son beneficiosas para los castellanos y leoneses. Fíjese si no tenemos voluntad.

Pero... es que, claro, yo, no me gustaría... -vamos a contar las cosas como son, ¿vale?, vamos a contar las cosas como son- no me gustaría que quedara en el aire la idea de que es que no hemos sido capaces -que es cierto que no hemos sido capaces-, pero vamos a contar las cosas como son.

Primera vuelta. Cuando finalizamos la primera vuelta teníamos pendientes 30 enmiendas de este Grupo, del Grupo Socialista, 30 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista pendientes de estudio o de consulta con la Dirección General por parte de su Grupo, y de que su Grupo hiciera una propuesta sobre estas 30 enmiendas, que tenían alguna posibilidad de ser aprobadas. Ya había varias rechazadas previamente, pero había 30 pendientes con posibilidad de consensuar un texto, acordar un texto, transaccionar o aprobarse de manera firme. Pues, cuando estábamos debatiendo la tercera, pilló una pataleta de adolescente y dijo: ahora de libro, y a partir de ahora se acabó; no, no, no, no, no y no. Y el resto, de las 27 restantes, fueron un no rotundo, sin posibilidad de debate. Esto ha sido lo que ha ocurrido en Ponencia. No me lo estoy inventando.

Cuando estábamos debatiendo la tercera, de las 30, que, por cierto, dedicó como hora y media a tratar de convencernos de que... como hora y media... *[murmullos]* ... a tratar de convencernos de que cambiáramos total y absolutamente el espíritu de la enmienda. Por cierto, habla... hablábamos de la promoción directa; línea roja de este Grupo insalvable. La Junta no puede renunciar a hacer vivienda de protección pública de promoción directa; esta es la que hace directamente la Junta de Castilla y León, que vende, o alquila, o destina a cubrir las necesidades de esta Comunidad. Hablábamos de esta enmienda, la tercera de las 30. Las 27 restantes, las 27 restantes fueron no, no, no, no; de libro, como usted dijo: a partir de ahora, de libro; no, no, no y no.

Esto es lo que ha ocurrido. Entonces, no puede decir que es que este Grupo se aparta o no se aparta. No, este Grupo ha estado abierto al trabajo y a la negociación y al acuerdo siempre, siempre. Evidentemente, igual que usted marca líneas rojas,



nosotros las marcamos. Se las hemos dicho: no se puede renunciar a los sistemas de control, no se puede renunciar a la promoción directa. Difícil asumir alguna... Por cierto, de las del Diálogo Social que no asumimos son las de Cecale, fíjese qué curioso; son las que plantea Cecale, sí, sí, evidentemente. Pero es que este Grupo no ha firmado con Cecale, ¿eh?, porque lo que plantea es una liberalización total y absoluta, que, por cierto, les hace llevar a su Grupo a una contradicción profunda, porque, al tiempo que afecta para que determinados colectivos bien situados económicamente puedan hacerse con cualquier tipo de vivienda de protección pública, que tiene ayudas -que se hace con fondos públicos y con respaldos y con ayudas públicas-, cualquiera pueda comprar sin cumplir los... sin cumplir los requisitos mínimos de rentas -¡qué mínimo, de rentas!-, ¿vale?, cualquiera puede hacer... hacerse con una vivienda pública en número indeterminado; puede comprar una o una promoción entera, o cien, simplemente con destinarlas al alquiler durante cinco años, y usted está poniendo limitaciones a la vivienda joven y a la vivienda de precio limitado para las familias.

O sea, liberaliza para que el que tiene recursos pueda adquirir vivienda protegida, ¿y le pone requisitos y limitaciones a los jóvenes y a las familias? Esta es la incoherencia que tienen sus enmiendas, Señoría, esta es la incoherencia que tienen sus enmiendas. Claro, así yo entiendo que hable de medidas de desregularización, de liberalización. Esta es la incoherencia que plantea, la contradicción que plantea.

Mire, de las enmiendas que presenta su Grupo, planteamos incompatibilidad en una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez... casi en once enmiendas tenemos, evidentemente, incompatibilidad, porque nosotros planteamos una cosa absolutamente contraria a... al planteamiento que ustedes hacen.

Pero no quiero que nuestro voto negativo nos lleve a cerrar la posibilidad de algún acuerdo en el Pleno. Por tanto, vamos a abstenernos, y si de verdad su Grupo tiene voluntad de acordar y la Dirección General le deja y le permite, o usted permite a la Dirección General que se entere de algo, pues entonces, a lo mejor, podemos llegar a un acuerdo de aquí al Pleno. Por tanto, no vamos a obstaculizar, en ningún caso y de ninguna de las maneras, el que podamos llegar a alcanzar algún tipo de acuerdo.

Y, Señoría, de verdad, le sugiero que no interprete lo que digo; ajústese a lo que digo y no invente aquello que no estoy diciendo, o... o trate de retorcer el argumento que le estoy dando. Lo que digo es lo que digo, lo que este Grupo manifiesta es lo que manifiesta, y esto es lo que... lo que planteamos y lo... y lo que recogemos. ¿Que hay voluntad de diálogo? Sí. ¿Que hay voluntad de acuerdo? Sí. ¿Que hay voluntad de pactar alguna de las enmiendas y de acordar? De acuerdo.

Fíjese, de estas 30 que dejamos pendientes, toda su obsesión era que le dijéramos qué íbamos a votar. ¿Cómo vamos a saber qué vamos a votar si hemos debatido 3 de 30? Evidentemente, si de las 30 pendientes, pues asumen 25, somos capaces de sacar adelante 25, pues estamos dispuestos a renunciar a las 5 restantes, sin ningún problema. Pero, claro, si rechazan 27, dígame qué vamos a hacer. ¿Usted qué haría?, ¿su Grupo qué haría?, ¿su Grupo qué haría?

Por tanto, para poder dejar abierta la puerta a... a una posibilidad de que seamos capaces de entendernos, si es que quiere entendimiento; porque yo lo que dudo es que de verdad quiera entendimiento. Pero bueno, si de verdad quieren entendimiento y quiere que salgamos adelante y somos capaces de ponernos de acuerdo,



dejamos la puerta abierta con una abstención para que esto se... se materialice y pueda salir adelante, pero, de verdad, con voluntad.

Y lo que lamento, y lamento profundamente, que esto, después de haber derrochado dinero público en enmienda... en Ponencias que no... no han sido... no hemos sido capaces de aprovechar el trabajo en esas Ponencias para sacar algo positivo, tengamos que ir a la repesca de los malos estudiantes, a septiembre, y ya casi fuera de plazo y fuera de toda posibilidad, para tratar de consensuar una ley que beneficie verdaderamente a los ciudadanos y no solamente a determinados intereses, con los que, desde luego, este Grupo no va a estar nunca de acuerdo, en beneficiar por encima de los intereses y necesidades de los ciudadanos. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de réplica, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

#### EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Vamos a ver, sin ánimo de interpretar nada de lo que usted ha dicho. O sea, si usted dice que no había ningún pacto y luego dice que yo he roto un pacto, entonces, como comprenderá, es que no admite interpretación posible. Cuando coja el Diario de Sesiones, de verdad, se lo va a pasar pipa usted, porque es que dice: "Yo no he afirmado nunca que había un pacto y usted luego fue el que rompió el pacto"; y eso lo va a encontrar literalmente reflejado en el Diario de Sesiones.

Entonces, yo no interpreto nada, yo lo que digo es que aquí quizá intentamos mantener la ficción de que ustedes estaban dispuestos a llegar a un acuerdo, pero lo que no... lo que ustedes no se atreven es a fijar una posición contraria a este texto, no vaya a ser que, entonces, eso les ponga enfrente de sus propias contradicciones. Evidentemente, en ese juego nosotros no vamos a entrar. Pero, vamos, es que aquí ya hay una evidencia hasta desde el punto de vista físico; es que no se puede romper lo que no existe. Entonces, si no existe un acuerdo, no se puede romper el acuerdo; no me puede acusar usted de romper algo y decir luego que no existe, porque, entonces, o es falso lo primero, o es falso lo segundo, o estamos intentando confundir a los demás.

Si a eso ya le añadimos que usted parece que... que constata, casi en tono de reproche, que este Procurador se tirara una hora y treinta minutos formulando propuestas diferentes para alcanzar un acuerdo sobre la tercera enmienda, que era una línea roja del Grupo Socialista, entonces, ¿quién no tenía voluntad de acuerdo? O sea, ¿una hora y treinta minutos formulando propuestas es romper un pacto? En absoluto.

Lo que ocurrió, Señoría, es algo muy razonable, y es: vamos a ver, este Grupo tenía un texto, acordado por el Consejo del Diálogo Social, y razonablemente acordado con el Grupo Parlamentario Mixto. Nosotros dijimos que estábamos dispuestos a introducir modificaciones en ese texto, que ya concitaba el acuerdo del resto de interlocutores, siempre que ustedes se fueran a sumar al mismo. Entonces, si llegamos a la tercera enmienda, en la tercera enmienda no nos ponemos de acuerdo, y usted dice que sin la aprobación de esa enmienda no va a haber acuerdo, entonces,



evidentemente, ¿para qué vamos a seguir negociando el resto de detalles? Si es que dígame usted: ¿pero en qué momento usted se pone a negociar los detalles de la luna de miel? Pues me imagino que cuando habrá dado el “sí, quiero”, porque, si al final no va a haber boda, ¿para qué estamos negociando el resto de detalles? Pues, evidentemente, esto es igual. Si usted dice: oiga, si no acepta esta condición no va a haber acuerdo, entonces ¿para qué vamos a seguir negociando el resto de detalles del acuerdo? [Murmullós]. Si no lo va a haber. Entonces, si usted elimina la línea roja que usted ha planteado y que no nos vamos a poner de acuerdo, pues podremos hablar lo que quiera y podremos llegar a ese entendimiento.

Y respecto de las enmiendas del Diálogo Social, que usted no acepta. Oiga, es que las enmiendas, es que vienen todas en un documento que firma Cecale, que firma UGT de Castilla y León y que firma Comisiones Obreras. Es más, es que usted acaba de soltar toda clase de reproches acerca de las perversas intenciones de nuestras enmiendas, que proceden de un documento firmado por Comisiones Obreras, por UGT y por Cecale; yo no interpreto nada, si es que están aquí. Por lo tanto, he de entender que esas perversas intenciones usted las hace extensivas a Cecale, a UGT y a Comisiones Obreras. Y, por lo tanto, como usted comprenderá, este Grupo no puede compartir esas feroces críticas que usted realiza a Cecale, a UGT y a Comisiones Obreras.

No intente matar al mensajero, pero si lo que ha hecho este Grupo únicamente es poner a disposición de los... entidades del Consejo del Diálogo Social su firma para que estas enmiendas fueran planteadas. Las consideraciones que a usted le merezca la existencia de un acuerdo en este sentido, evidentemente, no son responsabilidad de este Grupo.

Pero -como le decía- es nuestra voluntad la de seguir intentando dialogar hasta el último minuto. A nosotros nos importa muy poco si el día es festivo o si ya hay una Comisión ese día o no la hay; nos importa muy poco estar una hora y media formulando propuestas, si quiere nos tiramos otra hora y media formulando alternativas a cada una de las enmiendas que ustedes han formulado. Ahora, yo me pensaría muy mucho, de verdad, a la hora de valorar quiénes tienen voluntad de diálogo y quiénes no, si en un asunto como en este nos ponemos enfrente de todo el Consejo del Diálogo Social y votamos distinto de lo que votan el resto de Grupos de esta Cámara; pues a lo mejor uno llega a la conclusión de que la voluntad de diálogo a lo mejor está en quien critica la ausencia de esa voluntad de diálogo.

Yo, de verdad, Señorías, les invitaría a que se aclararan; basta con que se aclaren. Si ustedes quieren llegar a un acuerdo, llegaremos a un acuerdo muy rápido; si no quieren llegar a un acuerdo, no llegaremos a un acuerdo muy rápido. Yo, de verdad, lo que lamento es que tenga que ser este texto en el cual ustedes de repente decidan que no se sienten vinculados por lo que ha dispuesto el Consejo del Diálogo Social; creo que esa expresión sí que la puedo tomar literalmente del Diario de Sesiones. Pues esto es muy sencillo: si ustedes asumen los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, llegaremos a un acuerdo; si no asumen los acuerdos del Consejo de Diálogo Social, lamentablemente no llegaremos a un acuerdo. Y, sí, efectivamente, se quedarán solos ustedes en esta materia. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor García Vicente. En turno de dúplica, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, Presidenta. Sigue insistiendo, Señoría; mira que se lo digo: que no compartimos las enmiendas que ha planteado Cecale en el Diálogo Social, Cecale. Cuatro enmiendas, cuatro ha planteado Cecale de las doce; ocho... ocho los sindicatos. Compartimos plenamente las de los sindicatos. De verdad, hacemos un esfuerzo tremendo repitiendo permanentemente lo mismo; pues no me extraña que estemos en la repesca, Señoría, de verdad no me extraña que estemos en la repesca. Insisto, no compartimos cuatro enmiendas de Cecale; dos se pueden asumir, dos de ellas son bastante inasumibles. Eso no significa que no compartamos el resto.

Insisto, el Diálogo Social no entra a valorar todo el proyecto de ley; coja... si levantan Diario de Sesiones, coja el Diario de Sesiones y lo que se manifiesta: comparten, y firman y suscriben doce puntos de encuentro, alguno de ellos de supresión de secciones de un... de un capítulo. Pues, Señoría...

Pero fíjese, y le insisto que es voluntad de este Grupo llegar a acuerdos, que es voluntad de este Grupo que podamos hacer una buena ley para los ciudadanos, que beneficie de verdad a las familias que lo necesitan; que nadie en esta Comunidad se pueda quedar sin vivienda porque no puede pagar la vivienda; que la Administración tutele... tutele todo lo relacionado con la vivienda de protección pública; que facilite el acceso a los castellanos y leoneses, a los jóvenes, a las familias, a las personas que han ejecutado una dación en pago, que se han quedado sin vivienda; a los desahuciados.

No es solo el llegar a un acuerdo con las enmiendas del Diálogo Social, que estamos dispuestos, en algún caso, a asumir sin ningún problema, si usted... si ustedes son capaces de acordar la promoción directa, la no eliminación y la no supresión de la descalificación. En fin, es que se puede llegar a un acuerdo, claro que se puede llegar a un acuerdo; pero es que no hablamos solo del Diálogo Social, no se esconda en el Diálogo Social, no se esconda en el Diálogo Social. Hablamos de la construcción en suelo dotacional, estamos hablando de la supresión de visados, estamos hablando de que la Junta haga un parque público de vivienda (ustedes están renunciando a parques públicos de vivienda en manos de la Junta de Castilla y León, en manos de la Administración); estamos hablando de estas cosas, Señoría. De verdad, no eluda el debate, no eluda el debate.

Y fíjese si es voluntad de que salgamos adelante que vamos a aceptarle la Enmienda 30, vamos a aceptarle la Enmienda 30 y renunciemos a la 56 nuestra; fíjese si es voluntad, no hay ningún problema. Pero, claro, la voluntad se manifiesta no solo de manera oral, sino de manera práctica; todavía no le he oído que aceptara ninguna nuestra, pero nosotros sí vamos a aceptarle, la 30; renunciemos a la 56 nuestra, por si acaso interfiere

De manera que, Señoría, algo más que palabras, algo más que palabras. La voluntad se manifiesta con hechos concretos. Esperábamos que usted hubiera manifestado esa voluntad hoy con hechos aceptando enmiendas... enmiendas de las que se plantean... de las que plantea el Grupo... el Grupo Socialista, que son enmiendas de calado, de calado. De verdad, no se esconda en dos enmiendas que cuestionamos del Diálogo Social, no se esconda en dos enmiendas que cuestionamos del Diálogo Social.



Vamos a hablar de promoción directa por parte de la Junta de Castilla y León, vamos a hablar de la construcción de un parque público de viviendas, vamos a hablar de actualizar los precios modificando la Orden 85/2010, vamos a hablar de las medidas contra los desahucios; apoyen las medidas contra los desahucios y las familias que se quedan en la calle sin vivienda, apóyelas, apóyelas. Vamos a hablar de eso, de eso estamos hablando.

Estamos hablando de no aplicar efectos retroactivos negativos, como se han aplicado, por ejemplo, a aquellos titulares que tenían concedida la subrogación de los préstamos hipotecarios, que les han aplicado una medida retroactiva desfavorable, eliminando derechos ya adquiridos, vulnerando derechos constitucionales adquiridos por estas personas.

Estamos hablando de esto, Señoría, estamos hablando de facilitar la vida a la gente que está viviendo una situación verdaderamente difícil, con una crisis que les está asfixiando y que, desde luego, las políticas de su partido, tanto en el Gobierno de España como en la Comunidad Autónoma, les tienen en la más absoluta de las ruinas. De esto estamos hablando.

Estamos hablando de que nadie pueda adquirir una vivienda de protección pública si no cumple los requisitos, estamos hablando de que no se equipare en el acceso a una vivienda pública a una persona con ingresos de nivel de Director General con una persona con ingresos de nivel de operario mínimo o con renta de subsistencia. De esto estamos hablando, Señoría, de que no son iguales, no podrán ser iguales nunca, y hay que beneficiar al que menos tiene. De esto, Señoría, estamos hablando.

Estamos hablando de que no se puede renunciar a la calificación definitiva de una vivienda, porque es renunciar al ejercicio de tutela, de control y de gestión por parte de la Comunidad Autónoma. De esto estamos hablando.

De manera que, Señoría, no se esconda detrás de las dos enmiendas de Cevalle con las que este Grupo no está de acuerdo. No se esconda ahí, Señoría, y, de verdad, destátese de una vez y afronte la realidad de lo que quiere hacer, si de verdad quiere que hablemos y consensuemos y pactemos y acordemos medidas para facilitar el acceso a la vivienda a los castellanos y leoneses o no. Pero, de verdad, no juegue más con los intereses de la gente, y, desde luego, no haga perder más el tiempo a este Grupo ni recursos públicos destinados a algo que ya de antemano pretende no acordar. Nada más, Presidenta, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. ¿Desea don Alejandro Valderas consumir un turno de fijación? Sí. Tiene la palabra

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Es necesario, porque, si no, no terminaríamos hoy. Aceptaría la... la modificación de la número 30 del PP, para que la puedan incorporar. Entonces, don Edmundo... La 30 la aceptaría yo también, con lo cual, podríamos incorporarla; la 30 del PP. [Murmullas]. Ya, ya, bueno, pero que lo comunico.



Entonces, con respecto a las 17 presentadas por el PP, algunas no me gustan, entonces votaría que no en el Pleno. En principio, son las 22, 23 y 25, y la de los solares dotacionales, que no la he localizado, pero ya la encontraré. De todas formas, no es tan grave como para votar en contra de la ley.

Sí me parece muy importante el tema de los colectivos, que se amplía, ya la habíamos echado en otro momento. No sé cómo queda el tema de los plazos; las voy a revisar, porque hemos hecho varias modificaciones en el tema. Lo de ampliar las medidas más de dos años si el Diálogo Social lo solicita, pues, bien, es una fórmula a la que llegamos para no tener que retocar la ley.

Y, bueno, yo creo que se puede... se pueden mantener unas cuantas de ellas por mi parte, es decir, puedo apoyar unas cuantas de ellas. Pero como algunas, efectivamente, son incompatibles con las del PSOE, pues hay que hacer el cálculo, y ahora tendríamos que abstenernos hasta ver cómo se hace el cuadro. Muchas gracias.

## Votación Dictamen PL/000022

### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien. Acabado el debate de las enmiendas, vamos a proceder a la votación. Vale, entonces, al Artículo 1 hay una enmienda, que es la número 3 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Por tanto, queda rechazada.

Votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis... siete, que me diga. Muy bien.

Pasamos al Artículo 2. Subsiste la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado.

Hay una Enmienda, número 4, del Procurador don José María González Suárez, que también, si se aprobase, estaría incorporada en el Artículo 2, o crearía un nuevo artículo. ¿Votos a favor de la enmienda del Procurador? Ninguna. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazado.

Enmienda número 5 del Procurador, también, José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguna. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazado.

Artículo 3. Quedan las Enmiendas 6 y 7 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Sí, seis, votos a favor, seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda rechazada.

También queda... subsiste la Enmienda número 8 de don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Enmienda número 9 del Procurador don José María González Suárez. Turno... digo... ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.



Enmiendas 10 y 11 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Enmienda número 8 del Procurador Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada.

Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 14 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda rechazada.

Votos al Artículo 4... Artículo 4. ¿Votos a favor? [Murmullos]. Bueno, pues todavía no tocaba el artículo, vale. Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 4. ¿Votos a favor de la enmienda? Cinco. ¿Votos en contra...? Seis -perdón-. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Apartado 2 del Artículo 4. Enmienda número 15 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez... once, once. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Enmienda número 10 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Apartado 2.bis. Enmienda número 16 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Apartado 2. Enmienda... [murmullos] ... 2.ter, bueno, pues eso. Enmienda número 17 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Apartado 3. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra...? Digo seis, seis. Votos en contra: diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Enmiendas número 18 y 19 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Votación del Artículo 4. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 5. La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 20 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 21 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Apartado 2. Enmienda número 22 de don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 23 de don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.



Votamos el Artículo 5. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 6, apartado 1. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 24 de don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguna... ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Pasamos al apartado 2. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno... ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 7, apartado 1. Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Apartado 2. Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Pasamos al apartado 3, a la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votación del Artículo 7. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 8. No subsisten enmiendas a este artículo; por lo tanto, le votamos. ¿Votos a favor del Artículo 8? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 9. Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Vamos a votar el Artículo número 9. *[Murmillos]*. Ah, vale, sí. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Votación del Artículo número 9. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 10, a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? En contra, seis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 29 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Votamos el Artículo número 10. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 28 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Artículo 11. Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.



Votamos el Artículo 11. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 12. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 30 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 31 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos el Artículo 12. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 13. Enmienda número 12 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votación del Artículo 13. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 14. Enmienda número 14 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 15. Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 33 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguna. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. *[Murmullos]*. Queda aprobada.

Votación del Artículo 15. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos a... en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 16. Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 15 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Votamos el Artículo 16. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 17, a la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. *[Murmullos]*. Queda aprobada.



Votamos el Artículo número 17. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 18. Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que se ha retirado, ¿no? *[Murmullos]*. Ah, no, me he equivocado yo. Vale. ¿Votos en...? *[Murmullos]*. Sí. Vale. No he dicho nada. Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 34 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 16 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Votamos el Artículo 18. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 19. Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada.

Votación del Artículo 19. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Seis. *[Murmullos]*. No. ¿Abstenciones? Siete. Vale.

Enmienda número 35 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis... *[murmullos]* ... seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 20. *[Murmullos]*. No. Hemos votado el Artículo 19, pasamos al Artículo 20. Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos el Artículo 20. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Número... Enmienda número 36 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada.

Artículo 21. Subsiste la Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular... 22, 22 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? En contra, seis. ¿Abstenciones? Una.

Votamos el Artículo 21. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 22. Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.



Votamos el Artículo 22. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Artículo 23. Pasamos al Artículo 23. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular y Enmienda número 38 del Procurador don José María González Suárez. Van agrupadas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Votación del Artículo 23. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 24. No subsisten enmiendas a este artículo, por lo tanto, le votamos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 25, al que no subsisten enmiendas, por lo tanto, le votamos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 26. Existe una enmienda, número 38, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Uno. Por tanto, queda rechazada.

Y pasamos a la votación del Artículo 26. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 27. Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada.

Votamos el Artículo 27. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 28. Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda rechazada.

Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Popular y Enmienda número 40 del Procurador don José María González Suárez, que se votan agrupadas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra?... [Murmillos]. ¿Cuál? (Once, once, perdón). Votos a favor: once. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada.

Votación del Artículo 28. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos al Artículo 29. No subsisten enmiendas a este artículo, por lo tanto, le votamos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Disposición Adicional Primera. No subsisten enmiendas a esta disposición, por lo tanto, la votamos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Disposición Adicional Segunda. No subsisten enmiendas a esta disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.



Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Enmienda número 20 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno... siete, siete. Votos a favor: siete. ¿En contra? Diez. Por tanto, queda rechazada.

Enmienda número 21 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada.

Disposición Transitoria Primera. Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número... Votación de la Disposición Transitoria Segunda... [Murmullos]. Vale, perfecto. Se me había olvidado apuntarlo. Votación de la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos, entonces, a la Disposición Transitoria Segunda. Subsiste la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Vale.

Pasamos a la Disposición Transitoria Tercera, donde no subsisten enmiendas; por lo tanto, la votamos. Votos a la disposición... ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? siete.

Pasamos a la Disposición Transitoria Cuarta. Subsiste la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos la Disposición Transitoria Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Disposición Derogatoria. No subsisten enmiendas, por tanto, la votamos. ¿Votos a favor de la disposición? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos a la Disposición Final Primera, en donde no subsisten enmiendas; por lo tanto, la votamos. ¿Votos a la Disposición Final Primera? ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos a la Disposición Final Segunda. Existe la Enmienda 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos a la Disposición Final Tercera. Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votamos la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista, que la han retirado. Por tanto, no... no existe ya. Vale.



Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Popular... ¿Sí se vota? [Murmulllos]. Vale. Pues Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Unanimidad. Queda aprobada.

Pasamos a votar la Disposición Final Cuarta, ¿no? [Murmulllos]. Vale. Entonces, como hemos aprobado por... por unanimidad una enmienda, se incorpora al proyecto de ley una nueva Disposición Final Tercera bis, y decae para el Pleno la Enmienda 56... [Murmulllos]. Bueno, no decae, se retiró. Vale. Vale, entonces, pasamos ahora... (Es que esto es un jaleo, ¿eh?).

Pasamos a la Disposición Final Cuarta. No subsisten enmiendas a esta disposición, con lo cual, votamos la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Pasamos a la Exposición de Motivos, al apartado 1. Enmienda número 3 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Apartado 2. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular y Enmienda número 1 del Procurador don José María González Suárez. Se votan juntas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis... No. ¿Abstenciones? Siete. Vale.

Pasamos al Apartado 3. Enmienda número 4 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Apartado 4. No subsisten enmiendas a este apartado de la Exposición de Motivos, por lo tanto... [Murmulllos]. ¿No tenemos que votarlo? No. Vale.

Apartado 5. Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas, por lo tanto, votamos el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez... once, once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, recuerdo a Sus Señorías que, por tramitarse dicho proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno es de treinta y seis horas, finalizando el próximo jueves día cinco de diciembre. Y muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].